



CS. SOCIALES

**PROCESO DE SELECCIÓN
ESCUELA PENITENCIARIA
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

La Argentina, nuestro país

1

◆ Léelos siguientes titulares de diarios.

LOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA ECONÓMICA PODRÍAN ESTIMULAR LA EXPORTACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS Y MEJORAR LAS ECONOMÍAS DE NUMEROSAS PROVINCIAS COMO MENDOZA, JUJUY, SANTA FE O NEUQUÉN

El gobierno de los Estados Unidos autorizó el ingreso de cítricos argentinos producidos en el noroeste del país

Se reunieron en la ciudad de Esquel empresarios argentinos y brasileños para fomentar el turismo en la Patagonia

El BID evalúa otorgar un crédito a la ciudad de Cutral-Có para el desarrollo de obras públicas

- * ¿Qué lugares del país se mencionan? ¿Qué información se destaca sobre ellos?
- * ¿Se mencionan otros países? ¿Cómo nos relacionamos con ellos?
- * Buscá ejemplos de distintos tipos de vínculos que se establecen entre la Argentina y otros países.

Para empezar

La Argentina en el mundo

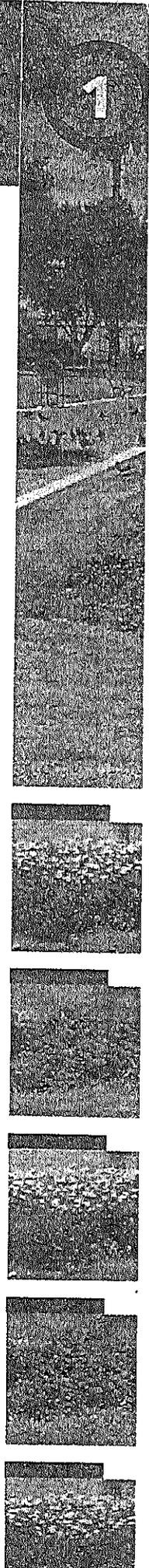
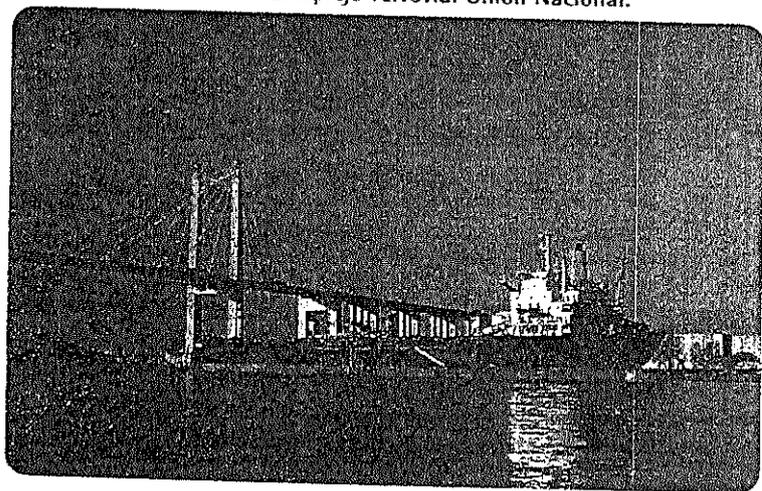
En la actualidad, las distintas sociedades y países del mundo están cada vez más interrelacionados. Por ejemplo, un suceso puede conocerse simultáneamente en diversos lugares del planeta debido a la rápida circulación de la información. La producción, el consumo y las finanzas se organizan conectando distintos lugares y formando un **mercado mundial**. Este proceso de creciente interdependencia entre distintas partes del planeta suele denominarse **globalización**.

Muchas veces se dice que la Argentina necesita mejorar su **inserción en el mercado mundial**. Esa inserción depende, en gran medida, de las políticas económicas del gobierno, que pautan, por ejemplo, el tipo y la cantidad de productos que se exportan o importan, o las actividades de empresas extranjeras que invierten o producen en el país.

Nuestro país también se relaciona con otros Estados a través de acuerdos que se establecen entre los gobiernos. Estos acuerdos pueden ser económicos –por ejemplo los préstamos solicitados al Fondo Monetario Internacional (FMI) o al Banco Internacional de Desarrollo (BID)–, políticos, jurídicos o sociales, como los que se discuten en foros internacionales de los cuales nuestro país participa, como las Naciones Unidas.

Uno de los acuerdos que han impulsado distintos gobiernos americanos es el del **Mercosur** o **Mercado Común del Sur**, integrado por la Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil; también se habla de un Mercosur ampliado, en el que se incluye a Chile y Bolivia. Uno de sus objetivos más importantes es el de fortalecer los intercambios económicos entre los países miembros. Para lograr esto se han implementando medidas como, por ejemplo, la reducción de aranceles para numerosos productos que forman parte del intercambio comercial entre los países.

Mediante este acuerdo se incrementó la exportación de numerosos productos argentinos, especialmente hacia Brasil.



El territorio argentino

Por la superficie de su territorio, nuestro país es uno de los más grandes del mundo. Cuando hablamos del **territorio** de un país nos referimos al área delimitada de la superficie terrestre sobre la cual ejerce su dominio un Estado. Teniendo en cuenta las normas jurídicas internacionales, para que el dominio exclusivo o **soberanía** de un Estado sobre un territorio pueda ser ejercido plenamente es necesario que otros Estados reconozcan ese derecho. En algunos casos, sin embargo, más de un país reclama derechos sobre un área determinada y no se produce acuerdo sobre el dominio de la misma.

Los datos del cuadro de esta página nos dan idea del tamaño del territorio argentino. Podemos ver que en él se han distinguido dos sectores: el que corresponde al extremo sur del continente americano, y el que corresponde a una parte del continente antártico y de las islas que se encuentran en el Atlántico Sur.

La **parte continental americana** comprende la mayor parte de la superficie y tiene establecidos los límites con cinco países vecinos: al este con Uruguay y Brasil; al noreste con Paraguay; al norte con Bolivia, y al oeste con Chile. Este sector también

Superficie	km ²
TOTAL	3.761.274
Provincias ¹	2.780.200
Capital Federal	200
Islas Malvinas ²	11.410
Antártida Argentina	964.847
Islas Georgias del Sur ²	3.560
Islas Orcadas del Sur ²	750
Islas Sandwich del Sur ²	307

¹ Comprende la superficie de todas las provincias y la de los departamentos Río Grande y Ushuaia de la provincia de Tierra del Fuego.

² Integran parte del departamento Islas del Atlántico Sur de la provincia de Tierra del Fuego.

Fuente: Instituto Geográfico Militar.



De las áreas que figuran en el cuadro hay algunas que no son reconocidas por otros países como parte del territorio argentino. ¿Cuáles son?

presenta una extensa costa sobre el océano Atlántico, que se desarrolla desde la desembocadura del Río de la Plata hasta Tierra del Fuego.

El **sector antártico** y las **islas del Atlántico Sur** son parte del territorio que la Argentina considera como propio, pero que también reclaman otros países. Por ejemplo, parte del denominado Sector Antártico Argentino es reclamado también por Chile y por Gran Bretaña. Actualmente esta área está comprendida dentro del Tratado Antártico –que nuestro país firmó junto con otros países, como Chile, Francia, Gran Bretaña o Australia– con el fin de investigar las características del continente, garantizar la preservación ecológica y el uso pacífico del mismo. En virtud de este tratado, los países firmantes se comprometieron también a postergar la resolución de sus reclamos de soberanía sobre las distintas partes del continente.

En relación con las islas del Atlántico sur, y particularmente con las islas Malvinas, diversos gobiernos argentinos han presentado reclamos de soberanía ante organismos internacionales, como Naciones Unidas, y directamente ante Gran Bretaña –que mantiene el dominio de las islas desde 1833 y con la que se produjo el enfrentamiento armado en 1982–.

Los derechos sobre el mar

Además de la soberanía sobre el territorio de tierra firme, el país sostiene derechos sobre la parte del océano Atlántico que baña la plataforma continental y que se denomina **mar Argentino**.

Así, se reconoce la existencia del **Mar Territorial Argentino**, que es una franja de 12 **millas** de ancho desde la costa, sobre la cual nuestro país ejerce soberanía irrestricta, como si se tratara de tierra firme.

En las organizaciones internacionales se ha dado el reconocimiento de un **Mar Patrimonial**, que se extiende hasta 200 millas desde la costa. Si bien se admite que el país tiene jurisdicción exclusiva sobre el Mar Territorial, no existe el mismo reconocimiento sobre el Mar Patrimonial. La posición de la Argentina es que en esa zona se garantiza la libre navegación pero el país reserva para sí el derecho de extracción de recursos de las aguas y del subsuelo; muchos países sostienen que debe permitirse la libre extracción de recursos.



milla. Unidad de medida utilizada internacionalmente en la navegación marina. Una milla equivale a 1.852 metros.

Los límites internacionales

La delimitación de nuestro territorio fue un largo proceso que implicó la firma de numerosos acuerdos con los países vecinos. Para ello fue necesario fijar criterios que permitieran establecer por dónde pasarían los límites y demarcarlos efectivamente en el terreno mediante hitos –muchas veces con poco conocimiento de las características de las áreas que se estaban delimitando–.

Gran parte de los límites actuales se establecieron utilizando criterios que referían a elementos naturales. Por ejemplo, siguiendo las zonas de mayor profundidad de los ríos, uniendo los puntos de mayor altura de las montañas o identificando las divisorias de aguas, es decir, zonas altas donde nacen cursos de agua que escurren hacia lados opuestos.

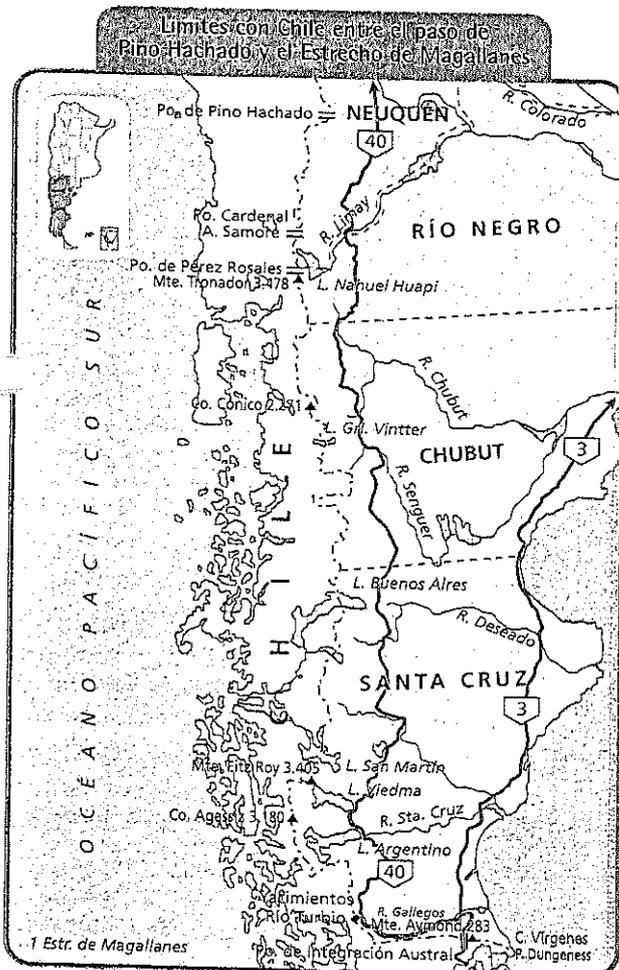
Documentos

Un veto que impidió un roce con Chile

[...] y si no hubiera sido detectado en el ámbito del Ejecutivo pudo haber provocado un incidente diplomático con Chile. El proyecto vetado había dispuesto la entrega a título gratuito de 5.948 hectáreas al municipio de la ciudad de Río Turbio. Esas tierras no fueron incorporadas al pliego de bases y condiciones de la concesión de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, y entonces el municipio las reclamó para su patrimonio. Pero al delimitar la zona que es frontera con Chile, los legisladores trazaron rectas entre los hitos que supuestamente correspondían al territorio argentino. Sin embargo la Comisión Nacional de Límites Internacionales observó que en ese lugar del sur de la provincia de Santa Cruz, el límite internacional con Chile está formado por la divisoria de aguas y no por las rectas trazadas entre hitos. El veto tuvo lugar entonces porque, si la ley quedaba promulgada, el municipio de Río Turbio hubiera tenido jurisdicción sobre una parte de territorio chileno.

Clarín, 7 de abril de 2002.

veto. Derecho que tiene una persona o corporación para impedir la promulgación de una ley o acuerdo.



1. Trabajá con el artículo publicado en *Clarín*.

- Según la definición de la palabra veto, ¿qué significa que se haya vetado el proyecto?
- ¿En qué consistía el proyecto? ¿Cuál fue el "error" cometido por los legisladores?
- ¿Qué consecuencias podría haber tenido?
- Reflexioná con tus compañeros sobre la frase "[...] el municipio de Río Turbio hubiera tenido jurisdicción sobre una parte del territorio chileno". ¿Tendrían validez los derechos del municipio sobre esa área? ¿Por qué?

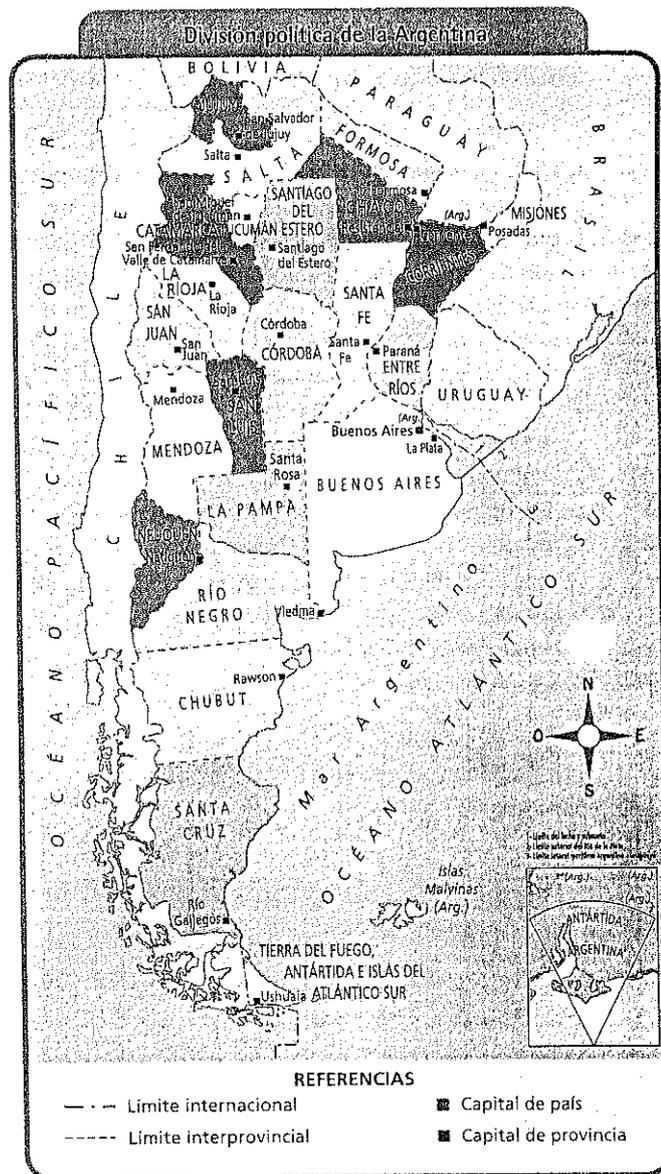
La organización política del territorio

La organización del territorio argentino es la consecuencia de numerosos procesos en los cuales la sociedad fue ocupando y valorizando diversas áreas, y fue creando las instituciones de administración y gobierno que regulan la vida social.

Actualmente, nuestro país está organizado como un Estado federal, conformado por diversas entidades políticas con autonomía: son veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Estado federal tiene instituciones de gobierno nacionales, como el Poder Ejecutivo Nacional –a cargo del presidente, el jefe de gabinete y los ministros–, el Poder Legislativo –conformado por diputados y senadores nacionales– y el Poder Judicial. El lugar de residencia o donde desarrollan sus actividades las principales autoridades de estos poderes es la capital del país; esta función corresponde en la actualidad a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los mapas con división política, como el de esta página, nos muestran este primer nivel de organización política del territorio.

Vista de la Casa de Gobierno y de la Plaza de Mayo.



La Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Desde la reforma de la Constitución Nacional en 1994, la Ciudad de Buenos Aires adquirió el carácter de ciudad autónoma. Esto significó que la designación de sus autoridades y su administración dejaron de estar a cargo del Poder Ejecutivo Nacional. A partir de ese momento se pudo dictar una Constitución para la ciudad y sus habitantes pudieron elegir al jefe de gobierno y a los diputados que integran la Legislatura porteña.

Aunque no se ha logrado un acuerdo total entre los juristas, se considera que las facultades que ahora pueden ejercer las autoridades y los habitantes de la ciudad son similares a las que tienen en las provincias.

Las provincias

Cada provincia es una unidad política, ya que tiene su propia autonomía: autoridades de gobierno y un territorio delimitado sobre el cual éstas actúan. Los gobiernos provinciales también están constituidos por tres poderes –Ejecutivo, Legislativo y Judicial– y las sedes de sus autoridades principales se encuentran en las ciudades capitales de provincia.

Las provincias fueron la base de la organización del Estado nacional; alrededor de 1850 –época en que se considera que comenzó a conformarse al Estado nacional– sólo existían algunas de las provincias que hoy conocemos (como Buenos Aires,

Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Catamarca, Salta, entre otras) y sus territorios abarcaban –en general– superficies menores.

Otras provincias se organizaron en la década de 1950. Su origen se debe a la provincialización de los denominados Territorios Nacionales; éstas eran áreas que hacia fines del siglo XIX estaban bajo el dominio indígena y que, mediante diversas campañas militares, fueron apropiadas por el Estado nacional. La administración y organización de los Territorios Nacionales correspondía al gobierno nacional y no tenían representación en el Congreso Nacional. El último de los territorios nacionales que se convirtió en provincia fue Tierra del Fuego, en 1991.

Provincia	Capital	Población año 2001	Superficie (km ²)
Buenos Aires	La Plata	13.755.993	307.571
Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	330.996	102.602
Córdoba	Córdoba	3.052.747	165.321
Corrientes	Corrientes	926.989	88.199
Chaco	Resistencia	978.956	99.633
Chubut	Rawson	408.191	224.686
Entre Ríos	Paraná	1.152.090	78.781
Formosa	Formosa	489.276	72.066
Jujuy	San Salvador de Jujuy	609.048	53.219
La Pampa	Santa Rosa	298.772	143.440
La Rioja	La Rioja	287.924	89.680
Mendoza	Mendoza	1.573.671	148.827
Misiones	Posadas	961.274	29.801
Neuquén	Neuquén	471.825	94.078
Río Negro	Viedma	549.204	203.013
Salta	Salta	1.065.291	155.488
San Juan	San Juan	617.478	89.651
San Luis	San Luis	367.104	76.748
Santa Cruz	Río Gallegos	196.876	243.943
Santa Fe	Santa Fe	2.975.970	133.007
Santiago del Estero	Santiago del Estero	795.661	136.351
Tierra del Fuego ¹	Ushuaia	100.313	21.263
Tucumán	San Miguel de Tucumán	1.331.923	22.524
Ciudad de Buenos Aires		2.729.469	200
Total del país²		36.027.041	2.791.810

¹ Comprende sólo los departamentos Río Grande y Ushuaia de la provincia de Tierra del Fuego.

² La fuente de esta información es el Instituto Geográfico Militar. No incluye al Sector Antártico e Islas del Atlántico Sur. Superficie total del país (incluido el Sector Antártico): 3.761.274 km².

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. Datos preliminares.



ACTIVIDADES

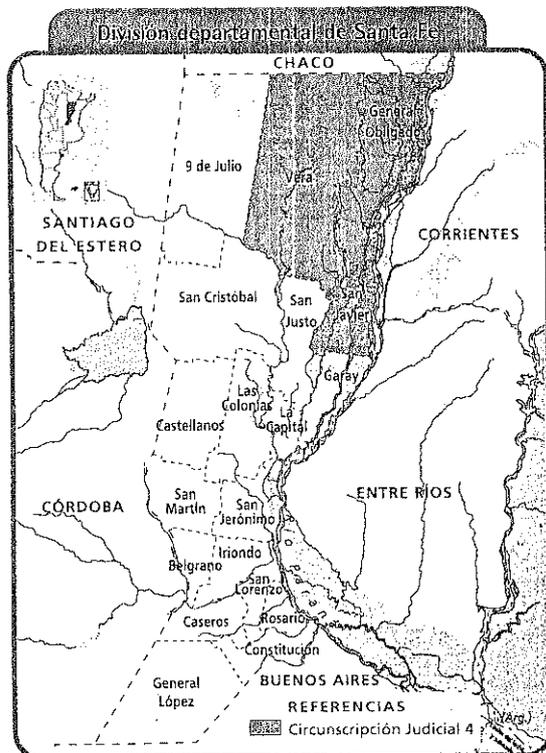
1. ¿Cómo está dividida políticamente la Argentina?
2. ¿Qué lugar ocupa la Ciudad de Buenos Aires en cantidad de población? Relacioná este dato con su superficie.
3. Trabajá con el mapa político de la Argentina y con el cuadro de datos.
 - a) Identificá los nombres de las capitales correspondientes a:
 - * las cinco provincias que tienen costa sobre el mar Argentino;
 - * la provincia que se encuentra más al este del país;
 - * la provincia que no tiene límites internacionales pero sí límites interprovinciales con Buenos Aires y Mendoza;
 - * la provincia que tiene límite internacional solamente con Uruguay;
 - * la provincia que tiene el nombre más corto de las que poseen límite internacional sólo con Paraguay.
4. Identificá las capitales del resto de las provincias. Todos los nombres de esas capitales provinciales tienen una característica común respecto del nombre de la provincia. ¿Cuál es?

Los departamentos provinciales

El territorio de las provincias está dividido en departamentos que, en la provincia de Buenos Aires, se denominan partidos; éstos son **unidades administrativas provinciales**. Estas unidades sirven de base para la organización de diferentes actividades de los gobiernos provinciales, como sucede muchas veces con la administración de la justicia, la educación, la seguridad pública y la recaudación de los impuestos provinciales.

Estas actividades suelen organizarse institucionalmente por departamento o por secciones formadas por un conjunto de departamentos. Por ejemplo, el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe se organiza en cinco circunscripciones judiciales; como vemos en el mapa, la circunscripción cuarta abarca los departamentos Vera, General Obligado y San Javier, en el noreste provincial.

Los departamentos suelen ser utilizados como unidades estadísticas sobre las que podemos obtener diversos datos, como la cantidad de población, de industrias, de escuelas, de explotaciones agrícolas, de comercios, etcétera.



¿Cómo es la organización de los municipios en la provincia donde vivís?

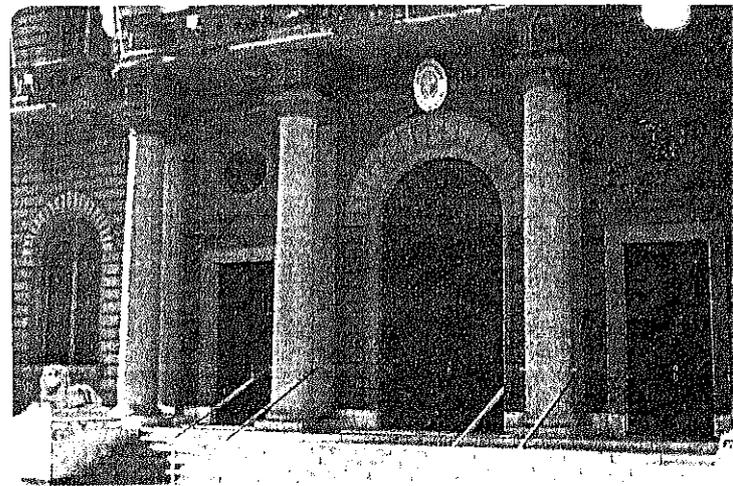
Los municipios

Los **gobiernos municipales** son otro nivel de organización política existente en cada provincia. En general, las propuestas y las acciones de los gobiernos municipales influyen directamente en la vida cotidiana de las personas; por ejemplo, en las zonas urbanas, suelen estar a cargo de la realización y el control de obras de infraestructura –calles, espacios verdes, aprobación de edificaciones, desagües pluviales y cloacales–; en las zonas rurales, se ocupan del mantenimiento de los caminos vecinales.

Cada provincia, a través de su Constitución y de sus leyes, establece cómo se organizan los gobiernos municipales, cuáles son sus atribuciones y sobre qué territorios tienen poder, a los que –aunque pueden tener diversas denominaciones– generalmente llamamos **municipios**.

Las características de los gobiernos municipales y de la organización de los municipios varían en gran medida de una a otra provincia. Así, en algunas provincias como Buenos Aires, Mendoza, La Rioja o San Juan hay un gobierno municipal por cada uno de los partidos o departamentos en los que se divide la provincia. En otras, como Santa Fe o La Pampa, hay varios municipios por departamento, es decir, la superficie del departamento se encuentra dividida en varios municipios. También hay provincias, como Entre Ríos o Chubut, en las que las áreas asignadas a los gobiernos municipales corresponden sólo a una parte del territorio departamental (generalmente abarcan las ciudades más importantes). En este caso, los municipios tienen su gobierno propio, pero el resto del territorio del departamento depende del gobierno provincial.

Municipalidad de Rosario.



Las regiones de la Argentina

Noroeste, Mesopotamia, Pampa o región pampeana, Chaco y Patagonia son, entre otros, nombres con los que se designan distintas regiones del país, es decir, áreas que distinguimos dentro del territorio nacional.

Las regiones mencionadas son divisiones político-administrativas que tienen límites formales, establecidos por ley y previstos en la Constitución Nacional. Se generan mediante acuerdos formales entre provincias para mejorar el desarrollo económico y social. Además pueden crear sus propias instituciones para organizar su funcionamiento.

Los límites de las distintas regiones son el resultado de una tarea denominada regionalización. Cada regionalización se basa en distintos criterios, y a partir de éstos se divide el espacio en regiones.

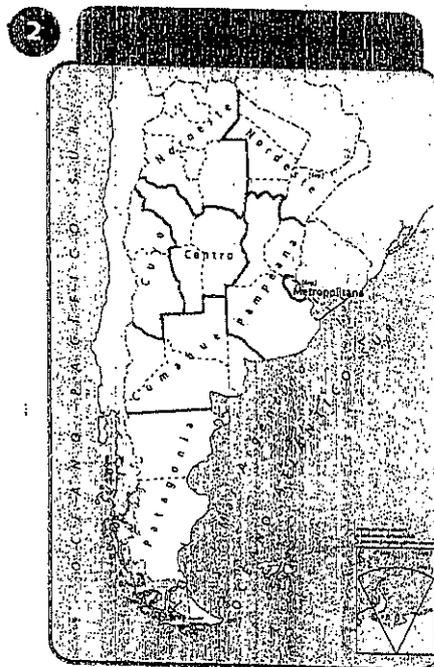
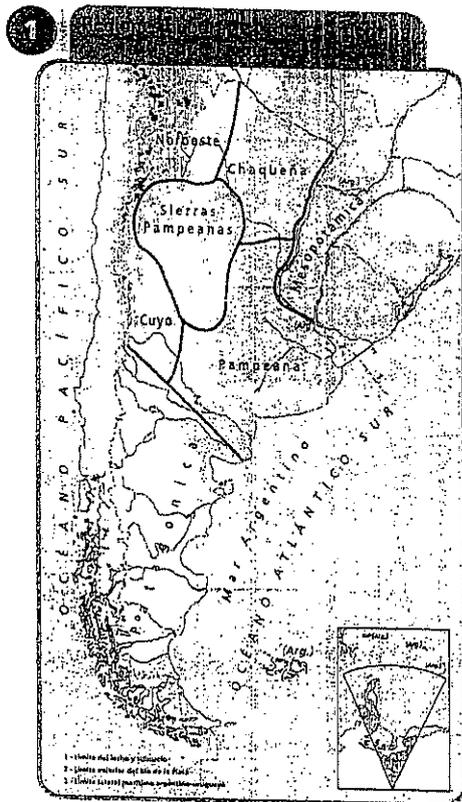
En la Argentina se han realizado diversas regionalizaciones, unas más conocidas que otras. Todas son válidas en la medida en que sepamos bien qué criterios se utilizaron para llevarlas a cabo. Veamos algunas de ellas.

Divisiones regionales o regionalizaciones

Algunas propuestas, como la del profesor Federico Daus (mapa 1), se basan en criterios físicos, es decir, en las características físico-naturales del territorio de nuestro país. Cada región, entonces, se distingue porque presenta características similares de relieve, de clima, de hidrología y de vegetación. También se tuvieron en cuenta rasgos distintivos del poblamiento y de las actividades productivas.

Las regiones así delimitadas se distinguen también por tener un núcleo donde los rasgos comunes alcanzan su máxima expresión, mientras que, hacia sus bordes, estos rasgos aparecen con menor nitidez. Por esto el autor reconoce dos tipos de límites: por contraste, donde un cambio brusco en las peculiaridades que definen la región permite establecer un límite muy preciso; y por transfiguración, que se caracteriza por ser más impreciso, ya que demarca territorios donde el cambio de paisaje y de características se produce muy gradualmente.

El tipo de regionalización del mapa 2 responde a criterios políticos y su objetivo es organizar las acciones del Estado para alcanzar un fin: el desarrollo de todas las regiones. Esta regionalización fue utilizada por un organismo del Estado, el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) en la década





Algunos ejemplos de municipalidades del país

La organización de los municipios queda establecida en diversas normas jurídicas. Por lo general se hace referencia a esta cuestión en las Constituciones provinciales y en leyes especiales conocidas como Leyes Orgánicas de municipalidades, y también en Cartas Orgánicas.

En algunas provincias, como Buenos Aires o San-

ta Fe, las municipalidades se rigen por una Ley Orgánica Provincial; en otras, como Salta, cada municipalidad tiene la facultad de dictar su propia Carta Orgánica, es decir, la norma jurídica que rige su funcionamiento y organización.

En el documento de esta página podemos apreciar algunas de las características que adquieren los gobiernos municipales y sus territorios en dos provincias del país: Santa Fe y Buenos Aires.

Documentos

Algunas normas jurídicas

Artículo 1. *Todo centro urbano en el que haya una población mayor de diez mil habitantes tendrá una Municipalidad encargada de la administración comunal, con arreglo a las prescripciones de la Constitución y de la presente ley; a este efecto las Municipalidades se dividirán en dos categorías, a saber: serán de primera categoría las Municipalidades que tengan más de doscientos mil habitantes; de segunda categoría las que tengan entre diez mil y doscientos mil.*

Artículo 2. *Las Municipalidades son independientes de todo otro poder en el ejercicio de las funciones que les son propias; forman sus rentas, pudiendo establecer impuestos, tasas, derechos o contribuciones, sobre los ramos y materias que se determinen [...].*

Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Santa Fe, N° 2756.

Artículo 1. *En los centros de población, cuyo número de habitantes no llegue al fijado por la Constitución*

de la Provincia para formar Municipalidades, la administración comunal estará a cargo de Comisiones Comunales que serán creadas en la forma que esta ley establece.

Artículo 14. *Para la delimitación de los distritos comunales, que en ningún caso estarán comprendidos en más de un departamento, se dará preferencia a los límites naturales (ríos, arroyos, canales, caminos, ferrocarriles), o en su defecto líneas divisorias de propiedades.*

Ley Orgánica de Comunas de la provincia de Santa Fe, N° 2439.

Artículo 1. *La Administración local de los partidos que forman la provincia estará a cargo de una Municipalidad compuesta de un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, y un Departamento Deliberativo, desempeñado por ciudadanos con el título de Concejales.*

Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, Decreto-Ley 6769/58.

1. Trabajá con este cuadro y con la información de la página.

Provincia	Municipalidad	Cantidad de concejales	Categoría
Buenos Aires	Pergamino	120	Única
Santa Fe	El Trébol	6	Segunda
Santa Fe	Cañada Rosquín	s/d	Comuna

- ¿Cuáles son las fuentes de los documentos que leíste?
- En la provincia de Buenos Aires, ¿cuántas categorías de municipios hay?
- En la provincia de Santa Fe, ¿se diferencian categorías de municipalidades? ¿En función de qué? Cuando no pueden ser municipalidades, ¿cómo se organizan?
- ¿Qué actividades pueden realizar las municipalidades de Santa Fe?
- En Santa Fe, ¿podría haber una comuna que se extendiera por más de un departamento?

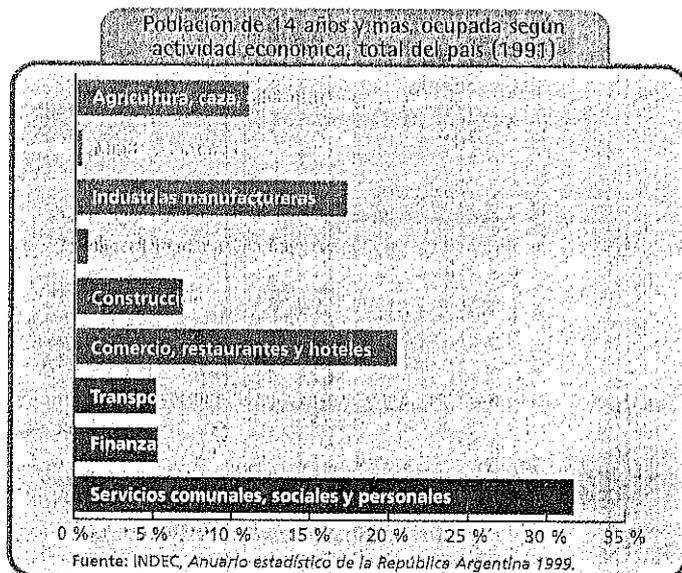
El trabajo de la población

Una gran parte de las personas satisface necesidades básicas mediante los ingresos que obtiene por un trabajo remunerado. En una familia, los ingresos provienen del trabajo de algunos de sus miembros, por lo general del padre y la madre, y también de los hijos mayores. Otros miembros de la familia no trabajan, como por ejemplo algunos abuelos que reciben una jubilación o los hijos que se dedican al estudio. Todos los miembros de la familia, obtengan o no ingresos, necesitan **satisfacer necesidades** y forman parte del **mercado consumidor o mercado interno del país**. Por eso decimos que, ya sea como trabajadores o como consumidores, la mayor parte de la población se vincula a las actividades económicas.

La población económicamente activa -PEA-

Para estudiar la participación de la población en las actividades económicas se utilizan diversos conceptos. A través del Censo Nacional de Población se puede saber cuántas personas mayores de 14 años tienen trabajo o lo buscan. A este conjunto lo llamamos **población económicamente activa (PEA)**.

Dentro de la PEA se identifican las **personas ocupadas**, es decir las que tienen trabajo, y las **desocupadas**, que son las que buscan trabajo pero no lo consiguen. La mayor parte de las personas ocupadas son **empleados** y reciben un **salario** o son **trabajadores por cuenta propia**, trabajan solos o ayudados por la familia.



Las personas que no tienen y tampoco buscan trabajo forman la **población no económicamente activa**, por lo general se trata de estudiante, jubilados y amas de casa.

La población y los sectores de la economía

Algunas actividades económicas ocupan mayor cantidad de trabajadores que otras. En general, para el conjunto del país, las actividades del sector terciario son las que ocupan mayor cantidad de personas; le sigue en importancia la industria manufacturera y las actividades agrícolas. La minería y las demás actividades primarias ocupan una proporción menor de trabajadores.

Esta distribución puede variar de una provincia a otra. Por ejemplo, las provincias pampeanas son las que presentan los mayores porcentajes de población ocupada en actividades del sector secundario, especialmente en la industria. En algunas provincias del noroeste o del noreste, como Formosa, es mayor el porcentaje de población ocupada en la actividad agrícola. Un caso particular es la Capital Federal, donde prácticamente no se realizan actividades primarias y por lo tanto no se registra ocupación vinculada a ellas.

Porcentaje de población de 14 años y más, ocupada según actividad económica (1991)		
Actividad económica	Capital Federal	Formosa
Sector primario	0,95	29,72
Sector secundario	21,34	13,39
Sector terciario	76,54	56,22
Sin especificar	1,17	(

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población y Vivienda 1991.

ACTIVIDADES

- ¿Qué se entiende por necesidades básicas? (Repasá el capítulo 2).
- Definí los siguientes conceptos:
 - población económicamente activa,
 - población desocupada,
 - población no económicamente activa,
- Compará los datos de las provincias y del total del país. ¿Cuáles son las actividades que ocupan más población?

Cambios en las condiciones de trabajo

En los últimos años, algunas condiciones de trabajo han cambiado bastante. En general, hay menor cantidad de **trabajos permanentes**, es decir, aquellos en donde los empleados tienen un contrato por tiempo indeterminado. En cambio, se han hecho más frecuentes los **trabajos transitorios**, es decir, aquellos que tienen una duración determinada.

También la jornada de trabajo ha aumentado o ha disminuido respecto de lo que ha sido, durante décadas, la "jornada laboral" de 8 horas diarias, o de 40 a 45 horas semanales. En general, las empresas tratan de establecer contratos más flexibles, de manera que el trabajo de las personas se ajuste a los vaivenes de la producción. Por ejemplo, cuando la producción es menor se trabaja menos horas o se suspende el trabajo por un tiempo.

También han aumentado los contratos de trabajo fuera de los marcos legales que regulan la actividad laboral. A esta modalidad de trabajo se la llama "en negro". En la mayoría de los casos, quienes desarrollan estas ocupaciones precarias no cuentan con beneficios laborales, como derecho a indemnización por despido, cobertura médica, aportes jubilatorios o seguros por accidentes.

Desocupación, subocupación

Uno de los problemas más graves del país en los últimos años es el aumento del número de personas **desocupadas**. Ésta es la situación de una parte importante de la población, que no tiene un trabajo con el que mantener a sus familias. También aumentó el número de **subocupados**, es decir, personas que trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y desean trabajar más horas.

Esto ocurre en distintas partes del país, en algunos lugares más que en otros. Por ejemplo, son altos los niveles de desocupación en el Gran Buenos Aires y en ciudades como Rosario o Mar del Plata.

Podríamos decir que, en los últimos años, las actividades económicas no generaron los puestos de trabajo necesarios para alcanzar un nivel de ocupación razonable. Por ejemplo, en la industria manufacturera, el empleo descendió, en parte porque algunas empresas reemplazaron el trabajo de las personas con nuevas tecnologías y en parte porque numerosos establecimientos cerraron. Por otro lado, con las privatizaciones de las empresas estatales muchas personas quedaron sin trabajo y no tuvieron posibilidades de conseguir un nuevo empleo.

Documentos

Crisis laboral

Del relevamiento oficial surge que más de la mitad de los que trabajan -56,9 % que comprende a casi 7 millones de personas- tienen empleos precarios, [...] temporarios, de mera changa, de baja calificación o "en negro".*

Estas cifras marcan el deterioro de la "calidad del empleo" [...]. Así, casi la mitad de esta gente ocupada -unas 3 millones de personas- gana menos de 200 pesos, lo que significa que son indigentes porque no pueden comprar los alimentos básicos que necesita una persona adulta. Menos aún están en condiciones de alimentar al resto de la familia.

Con estos datos oficiales surge que apenas el 43,1 % de los que trabajan tiene empleo pleno, estable, registrado, no informal, con cierta productividad y con un ingreso que les permite superar la línea de indigencia, aunque no la de la pobreza. [...]

* Relevamiento del INDEC de mayo de 2002 en 28 aglomerados urbanos.

Clarín, 26 de julio de 2002.



trabajos o empleos de baja calificación.
Son aquellos considerados de menor valor por el bajo nivel de conocimientos o de capacidades que se aplica en ellos.



¿A qué se denomina deterioro de la calidad del empleo? ¿Qué relación podés establecer entre la desocupación y subocupación de la población y la disminución del consumo de la población?

Trabajar, ¿el desafío del siglo XXI?

21

Para empezar

Cabe afirmar que la globalización no ha originado las desigualdades o el desempleo masivo, pero es evidente que, en muchas mentes, tanto en los países ricos como en los pobres, la palabra globalización se asocia a horribles imágenes de pérdidas de empleo a gran escala y de pérdidas de ingresos que amenazan el bienestar y los medios de vida habituales de las personas.

BENJAMIN MKAPA, presidente de Tanzania y copresidente de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de la OIT, Ginebra, 27 de febrero de 2002.

- * ¿Estás de acuerdo con que la globalización no es la causa de los actuales problemas de trabajo? Fundamentá tu respuesta.

El derecho a trabajar

Cuando trabajamos, las personas ponemos en juego nuestra creatividad, nuestra capacidad transformadora del mundo, nuestro potencial físico y nuestra vocación social. En otras palabras, el trabajo es un medio fundamental para nuestro desarrollo como personas y, por lo tanto, es un derecho.

Entender al trabajo como un derecho era impensable en la Antigüedad, cuando los esclavos eran propiedad de un amo y debían obedecer las órdenes que éste les daba. La sociedad medieval concibió al trabajador ya no como la propiedad de un amo sino como

parte de la tierra que un señor usufructuaba. En la práctica, esto no cambió sustancialmente la realidad de quienes estaban destinados a trabajar.

El desarrollo de la industria y el comercio moderno pusieron en escena a una masa de obreros y empleados libres, que dejaron de pertenecer a alguien o a algo para tener la oportunidad de ofrecer su fuerza de trabajo a cambio de una suma de dinero: el salario. Sin embargo, sus condiciones de vida continuaron siendo malas, quizás peores. Las interminables jornadas de trabajo no eran recompensadas con salarios suficientes para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas, como alimentación, vivienda, educación, etcétera.

Con el tiempo fueron organizándose sindicatos y partidos políticos de base obrera o popular. A la intensa lucha de estos grupos debemos el que hoy nadie pueda negar que el trabajo es un derecho. Derecho que fue reconocido y regulado por las leyes de todos los Estados modernos.

● ¿Por qué decimos que el trabajo es un derecho? En la actualidad, ¿todas las personas adultas pueden ejercer ese derecho?

La duración de la jornada laboral, el día de descanso semanal y la prohibición del trabajo infantil fueron algunos de los aspectos considerados por las leyes laborales después de muchas décadas de reclamos y huelgas.



de 1960. Este organismo planificaba políticas para el desarrollo de distintas áreas del país. En esta regionalización, las áreas delimitadas abarcan, en varios casos, partes del territorio de una provincia. Por ejemplo, la región Comahue abarca, además de tres provincias completas, el sur de la provincia de Buenos Aires.

El mapa 3 muestra la regionalización que utiliza el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) para presentar la información que elabora. Este tipo de división regional por agrupamiento de provincias suele utilizarse cuando se trabaja con datos de los censos o de encuestas que hacen relevamientos por provincia y por departamento. Salvo la Región Metropolitana (formada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y algunos partidos de la provincia de Buenos Aires) y la región pampeana (en la que se excluyen esos partidos bonaerenses), las otras regiones son un agrupamiento de provincias completo.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos suele utilizar esta regionalización para presentar la información que elabora.



La distribución de las actividades en el territorio

Si nos detenemos a analizar la distribución de las actividades económicas en el territorio podremos ver que algunas se concentran en unos lugares más que en otros. Por ejemplo, las actividades terciarias tienen una amplia distribución en grandes ciudades, pequeñas localidades y en zonas rurales.

Feria de Simoca en Tucumán.



Si bien las pequeñas industrias vinculadas al consumo cotidiano de la población (por ejemplo, fábricas de pan) se localizan en casi todas las localidades, la ubicación de industrias de mayor envergadura depende de una variedad de factores. Por ejemplo, es común que las empresas industriales establezcan sus fábricas en lugares donde pueden pagar salarios más bajos, adquirir materias primas e insumos a bajo costo o donde reciben descuentos en los impuestos y ventajas para comprar maquinarias. Respecto de las actividades secundarias, podemos decir que la mayor parte de los establecimientos industriales se localizan en asentamientos urbanos, pero también se los encuentra en las afueras de las ciudades y en algunas zonas rurales.

Las actividades primarias son características de las áreas rurales. En general, estas actividades se desarrollan donde existen bosques a explotar o bien donde se dispone de tierras y de condiciones naturales que favorecen el crecimiento de cultivos. Las actividades que presentan una localización más puntual son las mineras, porque se realizan en los lugares específicos donde se encuentran los yacimientos de minerales.

Las explotaciones agropecuarias

La mayor parte de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales se realizan en explotaciones agropecuarias, es decir, en establecimientos donde una o varias personas, llamados productores, organizan actividades para obtener ciertos productos. Para ello son ayudados por la familia (explotaciones familiares) o contratan personas (explotaciones empresariales); además de utilizar tierras, infraestructura, equipamientos e insumos.

En nuestro país hay una gran variedad de establecimientos agropecuarios. Se pueden diferenciar, por ejemplo, teniendo en cuenta lo que producen y las superficies que abarcan; en este sentido se los agrupa en explotaciones pequeñas, medianas y grandes.

Según lo que producen, hablamos de establecimientos agrícolas (sólo producen cultivos) o ganaderos (crian ganado). También hay establecimientos en donde se realizan varias actividades; se trata, por ejemplo, de explotaciones agrícola-ganaderas o agrícola-forestales, entre otras combinaciones.

En general, los establecimientos más grandes, al tener mayor disponibilidad de tierras propias o alquiladas y capital financiero, son los que pueden realizar una mayor variedad de actividades y adoptar las innovaciones tecnológicas.

para mantener la cantidad y calidad de los productos ofrecidos en el mercado.

En distintas partes del país, numerosos productores tienen dificultades para mejorar el desarrollo de sus actividades; esto ocurre, entre otros motivos, porque no disponen de suficientes tierras o no pueden acceder a créditos u otras formas de financiación que les permitan obtener el dinero necesario para adoptar nuevas tecnologías o aumentar la superficie de la explotación, mediante la compra o el alquiler de nuevas extensiones de tierra. En muchos casos, las explotaciones no generan ingresos suficientes para que los productores y sus familias satisfagan sus necesidades básicas. Son pequeños productores que suelen buscar un trabajo u ocupación alternativa en los centros urbanos.

La actividad ganadera

Desde Jujuy hasta Tierra del Fuego, en las llanuras o en las zonas montañosas, se encuentran grandes establecimientos o pequeños productores dedicados a la cría de diferentes tipos de ganado: vacuno o bovino, ovino, porcino, equino y caprino. Si bien son numéricamente los más importantes, también se crían otros animales, como las llamas, abejas, conejos o aves de corral.

El área ganadera más importante es la pampeana, donde se concentrará el mayor número de cabezas de ganado, siendo el vacuno el más destacado, seguido por el ovino. La posibilidad de utilizar las pasturas naturales de la región, consideradas muy aptas para alimento del ganado, explica en buena medida la expansión que tuvo esta actividad en el área pampeana.

Entre las innovaciones tecnológicas registradas en la producción ganadera vacuna figuran las relacionadas al control de enfermedades y métodos de inseminación. Por ejemplo, el uso de productos veterinarios se ha vuelto indispensable para garantizar buenas condiciones sanitarias para el ganado y los productos que de él se obtienen. Así, el control de la fiebre aftosa en nuestro país se ha logrado a través de la vacunación sistemática del ganado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA

Por otra parte, se utilizan procedimientos que se aplican a la reproducción, provocando cambios genéticos; por ejemplo, se realizan cruces de animales usando ejemplares puros de raza (o de pedigrí) para obtener razas mejoradas de ganado. También se ha mejorado la alimentación con la incorporación de pasturas artificiales o plantas forrajeras, sobre todo en las áreas de producción lechera, como el centro de la provincia de Santa Fe.

La cría de ganados ovino y vacuno es una actividad importante en el noreste, especialmente en Corrientes. Allí, la cría de vacunos se realiza utilizando animales de razas más resistentes a las altas temperaturas.

La Patagonia se especializa en la producción de ovinos para lana y, en menor escala, para carne, mientras que las provincias del noroeste y oeste concentran el mayor número de caprinos.

La cría de animales de granja se destaca en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos.

Las actividades agrícolas

Las actividades agrícolas se desarrollan en diferentes lugares del país, pero, si comparamos su distribución con respecto a la de las actividades ganaderas, veremos, como muestra el mapa de la página siguiente, que es menor.

En el mapa, la producción agrícola se clasificó en dos grupos: áreas de agricultura de riego y áreas de agricultura de secano. Para representar cada grupo se eligió el mismo color y para una de ellas (agricultura de secano), se usó un rayado horizontal. En el mapa también se ha identificado el área de ganadería extensiva y con un símbolo, la presencia de ganado. Las plaquetas que acompañan al mapa también contienen información sobre los principales productos agrarios de cada área.

En las llanuras del este predomina la agricultura de secano. Esto significa que las plantas no necesitan riego artificial, pues el agua que proveen las lluvias es suficiente. Las condiciones climáticas de la región pampeana favorecen el desarrollo de cereales (trigo, maíz, sorgo y avena) y de oleaginosas (soja, girasol, lino y mani), que ocupan grandes extensiones de tierra. Por la superficie que abarcan y el volumen cosechado, se destacan cuatro cultivos: soja, trigo, maíz y girasol. La expansión de estos cultivos se produjo, en gran parte, por la aplicación de numerosas innovaciones tecnológicas de origen biológico (como los transgénicos), químico (como fertilizantes, desmalezadores) y mecánico (como el desarrollo de maquinarias).

En los últimos años, muchos productores se volcaron al uso de **semillas transgénicas**, porque con ellas pueden aumentar la producción de sus cultivos, especialmente de soja. Estas semillas se

obtienen en laboratorios con complejos procesos de transformación genética. Mediante diversas técnicas se identifican, separan e introducen genes. De esta manera, se obtienen variedades de cultivos más resistentes.

En el norte, los climas más cálidos y húmedos favorecen los cultivos tropicales, como la caña de azúcar, el algodón, el tabaco y el té.

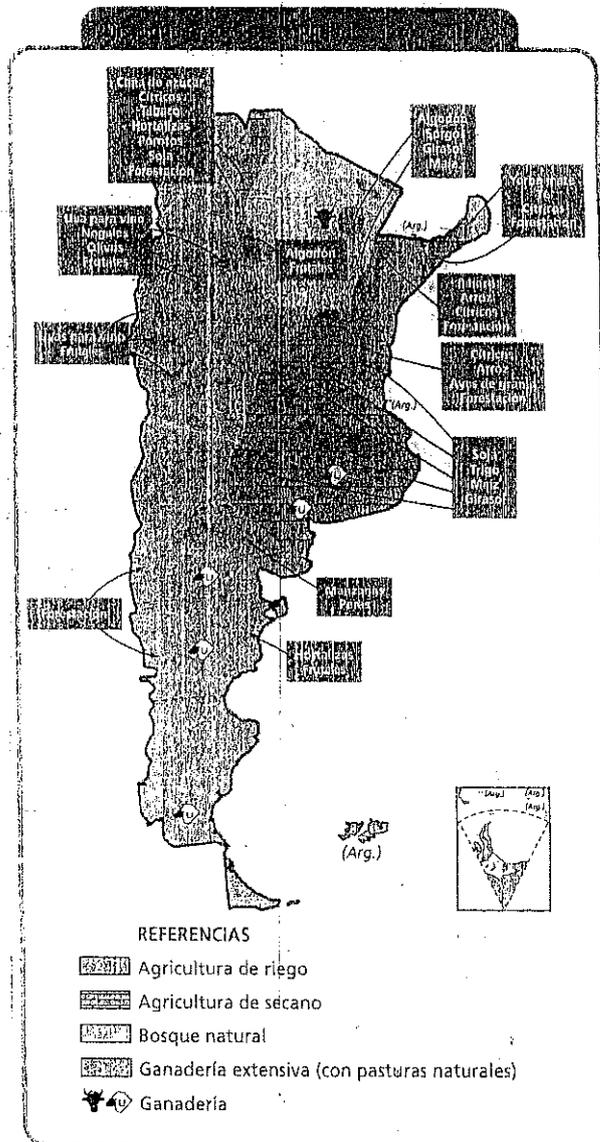
En el oeste, donde los climas son más secos, se desarrolla la agricultura de riego. Las zonas agrícolas se encuentran cerca de una fuente natural de agua que puede ser aprovechada, como un río o napa subterránea, y se aplican tecnologías para riego. En estas zonas agrícolas se destacan los cultivos de frutales que, como la vid y el olivo, tienen frutos que demandan mucho tiempo de exposición al sol para su maduración.

En el sur, donde las temperaturas son más bajas, la actividad agrícola tiene mayores restricciones climáticas para su desarrollo y se realiza en pocos lugares. Generalmente, las extensiones mayores se encuentran en los oasis de riego organizados en los valles de algunos ríos que recorren la Patagonia.

Actividades forestales

En algunas explotaciones agropecuarias se llevan a cabo actividades forestales, principalmente a través de bosques implantados. De estos bosques proviene la mayor parte de los productos forestales del país. Se encuentran bosques implantados en varias provincias, pero Misiones y Buenos Aires son las que tienen la mayor cantidad de hectáreas forestadas. Se cultivan pinos, eucaliptos, álamos y sauces, con modernas tecnologías, cuya producción principal es la industria de la celulosa y del papel y, en menor medida, la industria de la construcción y de la carpintería.

Las actividades forestales en bosques naturales tuvieron mayor importancia en el pasado. Debido a su intensa explotación disminuyó el número de ejemplares de las especies más valoradas. En la actualidad se siguen extrayendo árboles para obtener leña, carbón, madera para postes o muebles y tanino (sustancia usada para la curtiembre de cueros).



La producción de energía

La electricidad, el gas, el petróleo y sus derivados son elementos fundamentales para disponer de luz artificial y poner en funcionamiento maquinarias de todo tipo.

Sólo algunas pocas y grandes empresas controlan la mayor parte de la producción de energía eléctrica y de combustibles que se consume en el país. Gran parte de ellas surgieron a partir de la privatización de empresas estatales, como Agua y Energía Eléctrica y Yacimientos Petrolíferos Fiscales. En los últimos años aumentó la producción de energía y su exportación, especialmente hacia países limítrofes.

La extracción y producción de combustibles fósiles

En nuestro país, como en la mayor parte del mundo, los combustibles fósiles son los elementos que más se utilizan para producir energía. El gas y el petróleo son hidrocarburos que se encuentran en yacimientos formados hace millones de años en distintas partes del planeta.

En la Argentina se explotan yacimientos en las provincias del Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza, Salta y Formosa. El yacimiento más importante es el de Loma de la Lata, en Neuquén, por el volumen de extracción y porque se calcula que tiene un alto nivel de reservas. Este yacimiento fue dado en concesión a Repsol-YPF, la empresa petrolera que controla la mayor parte de la producción de gas y petróleo del país.

Producción y distribución de energía eléctrica

La mayor parte de la energía que consumimos se genera en tres tipos de centrales. En las centrales termoeléctricas se genera electricidad mediante motores que funcionan con combustibles, como gas, derivados del petróleo o carbón. Estas centrales son las más numerosas y se encuentran en distintas partes del país, especialmente en las ciudades más grandes.

Las centrales hidroeléctricas utilizan el agua de los ríos para hacer funcionar generadores; se han construido varias de ellas en distintas provincias.

Las centrales nucleares, como Atucha I (en la provincia de Buenos Aires) y Embalse (en la provincia de Córdoba), desarrollan complejas tecnologías nucleares en las que se utiliza material radiactivo, como el uranio.

La energía producida en el conjunto de las centrales es distribuida mediante redes de cables y torres de alta tensión a distintas partes del territorio, especialmente a las zonas más pobladas.

En algunos lugares, que no son abastecidos por estas redes, funcionan pequeñas centrales térmicas o se utilizan grupos electrógenos. También se están utilizando nuevas tecnologías, como paneles solares o molinos eólicos, llamadas energías alternativas, que abastecen a un pequeño número de usuarios y zonas poco extensas.



Otras actividades primarias

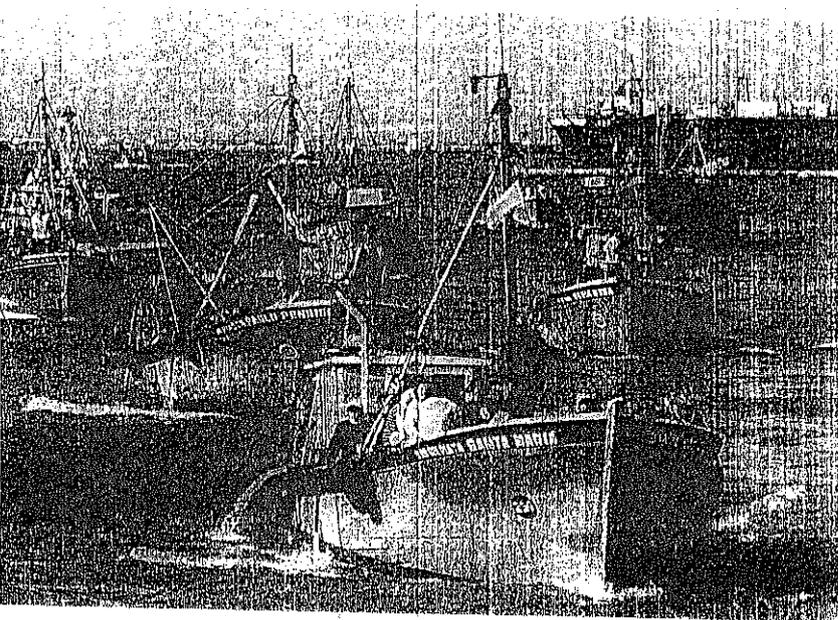
La pesca, la caza y la minería son actividades en las que se extraen recursos naturales utilizados como alimentos, materias primas o productos de exportación. En algunos lugares son actividades importantes como fuentes de trabajo.

La pesca y la caza

Del total de la producción pesquera, el 98 % corresponde a la pesca marítima y se exporta en gran parte. Una muy pequeña proporción proviene de la pesca en aguas dulces, como ríos, lagos o lagunas. El mayor volumen de capturas se realiza en alta mar por grandes empresas pesqueras; éstas utilizan buques con cámaras frigoríficas o con maquinarias para procesar y elaborar, a bordo, los productos. La pesca costera es realizada principalmente por propietarios de pequeñas embarcaciones. Su producción se destina principalmente al mercado interno, para el consumo fresco o para la industrialización de conservas.

En los puertos pesqueros se encuentran los establecimientos que procesan o preparan los productos para su comercialización. Los puertos pesqueros más importantes del país son Mar del Plata, Bahía Blanca, Puerto Madryn y otros puertos patagónicos.

Barcos de pescadores llegando al puerto de Mar del Plata.



En los últimos años, debido al incremento de las capturas de ciertas especies, se procura controlar la cantidad de ejemplares extraídos, especialmente de merluza.

Con la caza comercial se obtienen productos como carne, cueros y pieles y también animales vivos. La Argentina es uno de los más importantes países exportadores de fauna; los animales más buscados son las iguanas, las nutrias, los guanacos, los carpinchos y los loros. Gran parte de las actividades de caza y su comercialización se realiza en forma ilegal. En épocas de crisis económica, la caza es una actividad importante para las familias pobres de algunas zonas rurales del país.

Las actividades mineras

En algunos lugares del país, las personas explotan salares y salinas, extraen arena y cantónado del fondo de los ríos, o trozos de mármol en la ladera de una montaña. También hacen excavaciones en la corteza terrestre, en profundidad o a cielo abierto, para extraer cobre o carbón. Son todos trabajadores del sector minero.

En distintas provincias se explotan yacimientos de minerales no metalíferos, como sales, arcillas y yeso. También se extraen rocas para ser utilizadas en la construcción, como mármoles y granitos. Cerca de las Sierras de Tandil se extraen calizas para fabricar cal y cemento; esta actividad impulsó, en gran medida, el crecimiento de las ciudades del área, especialmente Olavarría.

Los yacimientos en explotación de minerales metalíferos (cobre, oro y plomo, entre otros) son menos numerosos. Por lo general, la obtención de estos recursos requiere de grandes inversiones y suelen ser realizadas por empresas mineras nacionales.

En algunos lugares, el trabajo en las minas es una importante fuente de ingresos para la gente del lugar; esto ocurre, por ejemplo, en el área de la Puna, en Jujuy, o en Río Turbio, una localidad del sur de Santa Cruz que surgió junto a las minas donde se extrae carbón.

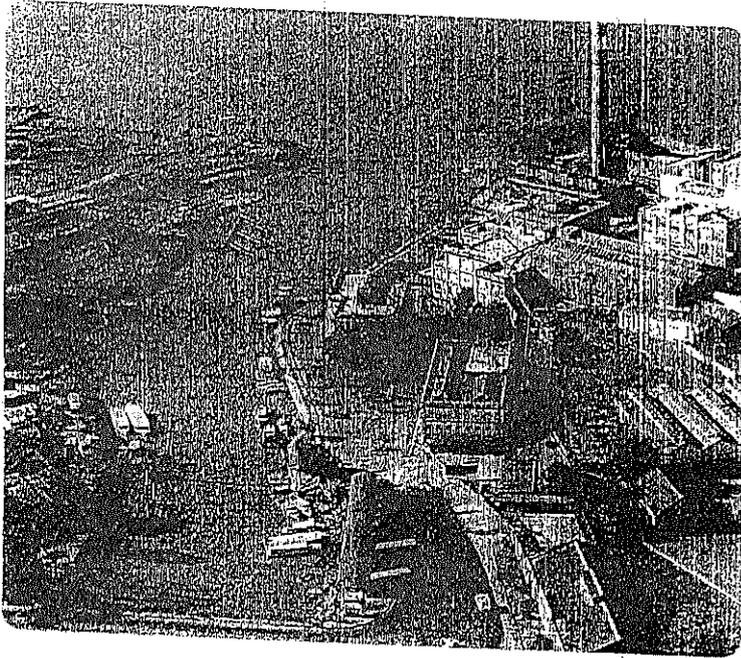
Las actividades industriales

La mayor parte de los bienes que se utilizan a diario en el país provienen de establecimientos industriales. De acuerdo con el tipo de producto que elaboran las industrias, suelen agruparse en ramas industriales; por ejemplo, las ramas que han tenido mayor importancia en el país, por la cantidad de trabajadores que concentran, son las de alimentos y bebidas, la textil y de maquinarias y equipos.

En los últimos años, algunas ramas aumentaron su importancia respecto de otras. Las que más crecieron son las que están conformadas, sobre todo, por grandes empresas que pudieron exportar una parte importante de sus productos, además de ser beneficiadas por políticas de promoción industrial, como la disminución de impuestos y de aranceles para importar o exportar. Se trata de industrias alimentarias, como las de aceites y harinas; las industrias que procesan maderas, como las de celulosa y papel; las refinerías de petróleo, las industrias químicas y las que elaboran productos de acero.

Otras ramas industriales, por el contrario, disminuyeron su producción, como las que fabrican maquinarias, aparatos electrónicos y de transporte o productos textiles.

Vista aérea de un frigorífico en la desembocadura del río Saladillo (Santa Fe).



En estas ramas, la mayor parte de las empresas son Pymes que, en muchos casos, se vieron perjudicadas por la competencia de productos importados o por la disminución de la demanda del mercado interno. En este procesos muchos empresarios cerraron las fábricas o disminuyeron en gran medida su producción.

Las principales áreas industriales

En Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba se encuentra el mayor número de establecimientos industriales y también de personas ocupadas en actividades industriales.

En estas provincias, a su vez, gran parte de los establecimientos se han localizado en algunas ciudades importantes, dando lugar a la formación de áreas industriales. La que más se destaca es la que abarca el Área Metropolitana de Buenos Aires y otras ciudades cercanas a la costa del Río de la Plata —entre Rosario y La Plata—, como Zárate.

Otra importante concentración de industrias se encuentra en el Gran Córdoba, donde se destacan las industrias vinculadas a la producción de automóviles y de maquinarias para transporte.

Además del número de industrias, estas áreas se han caracterizado por la diversidad de ramas industriales que se fueron localizando en ellas. Se trata, por ejemplo, de industrias productoras de bienes de consumo, como las alimentarias y textiles; de bienes de consumo durables, como automotores y artefactos domésticos; de bienes intermedios o de insumos para otras industrias, como las ramas química y petroquímica, y las industrias que producen bienes de capital, como maquinarias y material de transporte, que son utilizados por otras actividades económicas.

Aunque aún siguen siendo los núcleos industriales más importantes del país, en los últimos años ha disminuido el número de establecimientos debido al cierre de muchas fábricas y a que algunas relocizaron sus plantas fabriles en otras provincias del país que les ofrecieron incentivos impositivos (disminución de impuestos). Esto provocó una disminución del número de trabajadores ocupados en la industria y el aumento de la desocupación en estas áreas.

¿Por qué te parece que se instalaron industrias frigoríficas en el área que muestra la fotografía?

Las industrias en otras partes del país

En otras provincias, la cantidad y diversidad de industrias es menor. Se destacan las que se localizan cerca de los lugares donde se extraen las materias primas básicas para su producción. Esto se debe, en algunos casos, a la necesidad de transformar con rapidez las materias primas que tienen un proceso de deterioro relativamente rápido, con el fin de preservar la calidad del producto que se elabora. Es el caso de los ingenios que elaboran azúcar a partir de la caña de azúcar o las fábricas de jugo de frutas. Otro ejemplo es el de las industrias que procesan materias primas que son más costosas de transportar sin elaborar que elaboradas, como las industrias de papel, que procesan troncos de árboles, o las fábricas de cemento, que se localizan cerca de las canteras donde se extraen las rocas usadas como materias primas.

En un conjunto de provincias son importantes las industrias que se agrupan en el sector agroindustrial y en el sector agroalimentario.

Por ejemplo, en Mendoza, San Juan, Entre Ríos, Salta, Jujuy, Misiones, Tucumán, Chaco, Río Negro y Corrientes se destacan los establecimientos industriales que elaboran materias primas locales, como las agrícolas o forestales. Son ejemplos las bodegas de Mendoza y San Juan, donde se vinifica la uva, y los ingenios azucareros de Salta y Tucumán, donde se utiliza la caña de azúcar.

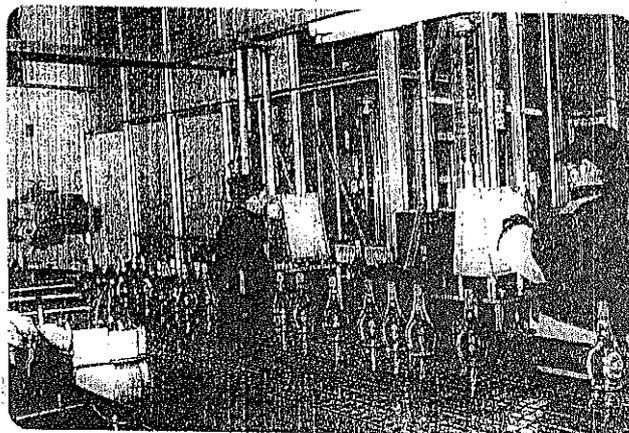
Por lo general, las fábricas pertenecen a grandes empresas agroindustriales. Tradicionalmente, la producción ha estado destinada al mercado interno,

Fábrica de jugo de manzanas en Villa Regina (Río Negro).

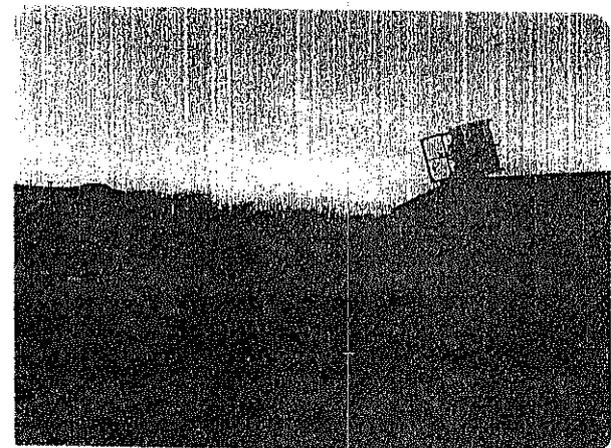
aunque en los últimos años las empresas industriales procuran realizar más exportaciones.

Algunas actividades son tradicionales, como los secaderos de tabaco; otras son más modernas, como las fábricas de papel en Misiones. También se incluyen como establecimientos industriales los que llevan a cabo procesos de elaboración de menor envergadura, como los molinos de té y yerba mate o las desmotadoras de algodón, donde se procesan los capullos para obtener fibra de algodón.

En algunas provincias, como Catamarca, Chubut, La Rioja, San Luis y Tierra del Fuego, la localización de industrias estuvo impulsada por políticas de promoción industrial que el Estado desarrolló entre las décadas de 1970 y 1990. De este modo, las empresas industriales contaron con ventajas, como la disponibilidad de créditos y rebajas en los impuestos. La mayor parte de las industrias se instalaron en las capitales provinciales y en algunas ciudades importantes. Por ejemplo, en Villa Mercedes (San Luis), Puerto Madryn (Chubut) y Río Grande (Tierra del Fuego) se destacaron las fábricas de productos electrónicos.



Fraccionamiento y embotelladora de vino en una bodega mendocina.



Las actividades terciarias en la Argentina

El sector terciario abarca las actividades vinculadas a la compra y venta de productos entre personas y entre empresas y con la prestación de servicios.

En las actividades comerciales se encuentran personas o empresas que se ocupan, en general, del comercio minorista o al por menor, dirigido al consumidor final, o del mayorista o al por mayor, en el que se vende gran cantidad de mercaderías que luego volverán a ser vendidas. En general, este tipo de comercio se especializa en determinados bienes destinados a industrias o a comerciantes minoristas.

Por servicios se entiende una amplia variedad de actividades. Por ejemplo, las que realizan los maestros en la escuela, el chofer de un colectivo, el analista de sistemas que organiza la información en una empresa o el veterinario que vacuna el ganado, entre muchísimos otros.

Algunas personas trabajan por su cuenta. Son comerciantes de pequeños establecimientos o prestan servicios a un reducido grupo de personas. Es el caso, por ejemplo, del mecánico de un taller de autos. Otras están empleadas en empresas comerciales o de servicios de mayor envergadura, que atienden la demanda de un sector amplio de la población. Un ejemplo de estas empresas son los

supermercados o las empresas de servicios públicos de salud, educación, transporte y de servicios domiciliarios de agua, electricidad, gas y teléfono.

Las actividades terciarias son las que tienden a ocupar un mayor porcentaje de la población económicamente activa. En algunos países, el aumento de las actividades terciarias se debe a una mayor demanda y oferta de servicios más complejos y que requieren un mayor nivel de capacitación de las personas que los realizan. Los servicios y las actividades comerciales que se expanden están vinculados, en gran medida, a los sectores productivos más modernos.

En nuestro país, los procesos mencionados no son los que predominan sino que, por el contrario, es importante el crecimiento de actividades terciarias que implican un bajo nivel de capacitación y de ingresos o que se realizan en condiciones precarias, como es el caso de los vendedores ambulantes. Muchas surgieron como "actividad refugio" ante altos niveles de desempleo y el estancamiento de las actividades productivas.

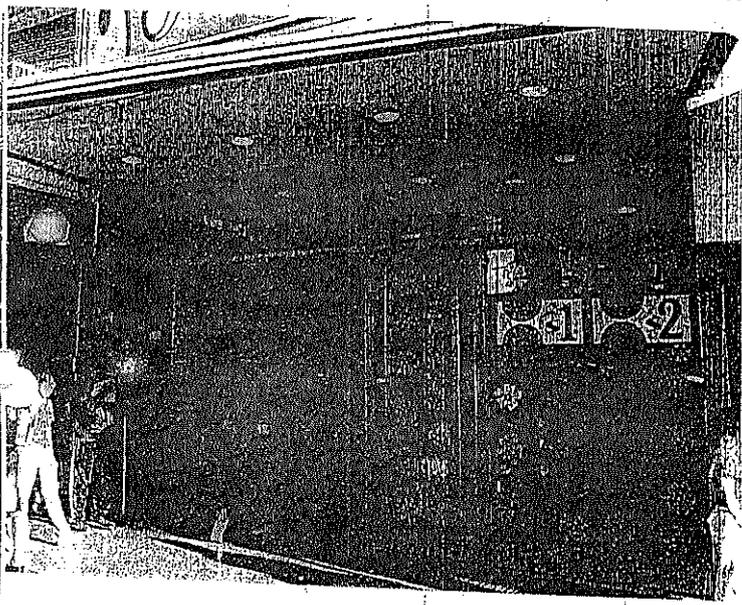
La infraestructura y los servicios de transporte

La infraestructura de transportes, es decir, los distintos tipos de construcciones que los transportes requieren para su desplazamiento, está conformada por las redes vial y ferroviaria, además de puentes, túneles, puertos y aeropuertos que se encuentran en distintas partes del país.

Con excepción de la red ferroviaria, gran parte de la infraestructura fue construida por el Estado.

La mayor parte del transporte de personas y bienes en el territorio se realiza en automotores que recorren la red vial, formada por caminos pavimentados, mejorados o de ripio, y de tierra. La red vial comunica la mayor parte de los asentamientos dentro del territorio y, a través de algunas rutas, se puede llegar también a localidades de países limítrofes.

Parte de la red vial fue dada en concesión a empresas privadas para su usufructo y mantenimiento. Se implementó el sistema de peaje en las rutas



Local comercial en la Ciudad de Buenos Aires.

de mayor tránsito automotor y en las que conectan importantes áreas productivas del país con las principales ciudades y puertos. También algunos puertos y aeropuertos están concesionados a empresas privadas, como el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

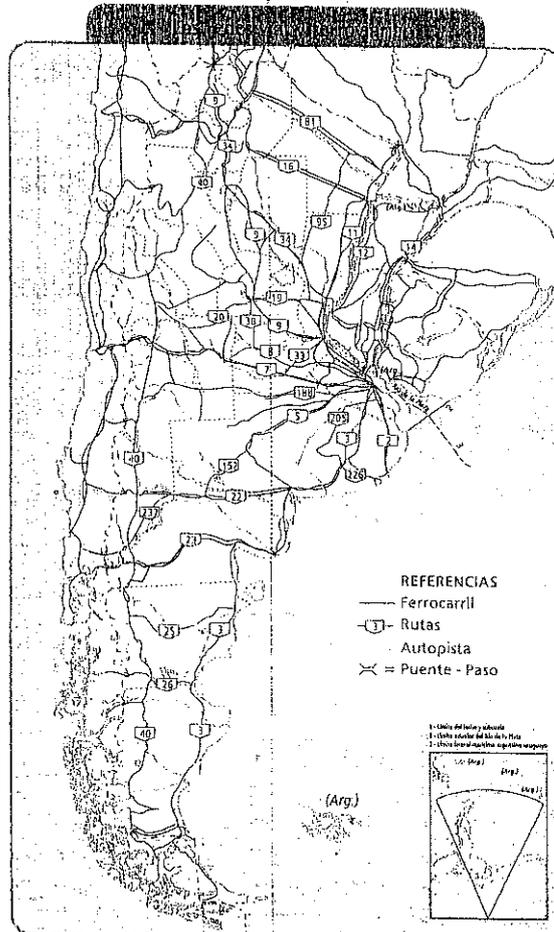
La red ferroviaria se expandió en el territorio entre fines del siglo XIX y primeras décadas del XX; fue construida principalmente por empresas inglesas y en parte por el Estado. Como vemos en el mapa, las vías del ferrocarril conforman una red que recorre una parte importante del país.

Hasta la década de 1990, la infraestructura y los servicios ferroviarios fueron controlados por una empresa estatal. Los servicios de transporte de pasajeros y de cargas conectaban ciudades, pueblos y zonas rurales de distintas partes del país.

A partir de 1990, el Estado otorgó gran parte de la red en concesión a empresas privadas. A partir de entonces cambió la prestación de los servicios y el uso de la infraestructura ferroviaria. Un grupo de empresas se interesó por el servicio de transporte urbano y suburbano de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires; en otras partes se prestan sólo algunos servicios con baja frecuencia o en forma esporádica.

Otras empresas se hicieron cargo de la prestación de distintos servicios de carga; se interesaron especialmente por la parte de la red ferroviaria que conecta las áreas productivas importantes, o donde estas empresas realizan actividades productivas, con los principales puertos de exportación.

Si comparamos los datos de los cuadros de esta página podemos ver que, paralelamente al aumento de los servicios ferroviarios de carga, disminuyó el de transporte de pasajeros interurbanos en la mayor parte del territorio del país.



La formación de la Argentina moderna

10

empezar

Escuelas [...], universidades, códigos, [...] legislación, ferrocarriles, telégrafos, [...] prensa en actividad, [...] todo en treinta años, y todo fructífero en riqueza, población, prodigios de transformación...

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, 1883.

- * ¿Qué sabés sobre Domingo Faustino Sarmiento?
- * Según Sarmiento, ¿qué cambios se produjeron en la Argentina durante la segunda mitad del siglo XIX?

La construcción del Estado Nacional argentino

A partir de la presidencia de Bartolomé Mitre (1862 a 1868) y durante las presidencias de Domingo F. Sarmiento (1868 a 1874) y de Nicolás Avellaneda (1874 a 1880) se construyó el Estado Nacional argentino y se impulsó la modernización económica del país.

Para lograr esos objetivos fue necesario consolidar el poder del gobierno central. Para ello se formó una administración pública de alcance nacional integrada, entre otros, por el Congreso, los ministerios y la Justicia Federal.

También se nacionalizó la aduana de Buenos Aires. De esta manera, los recursos que antes sólo beneficiaban a la ciudad-puerto ahora financiaban las acciones del Estado en todo el territorio nacional. Con ese dinero, el gobierno central podía contribuir al progreso del país, por ejemplo, mediante la construcción de obras públicas.

patrulla del Ejército nacional, hacia fines del siglo XIX. Óleo de Ángel Della Valle.



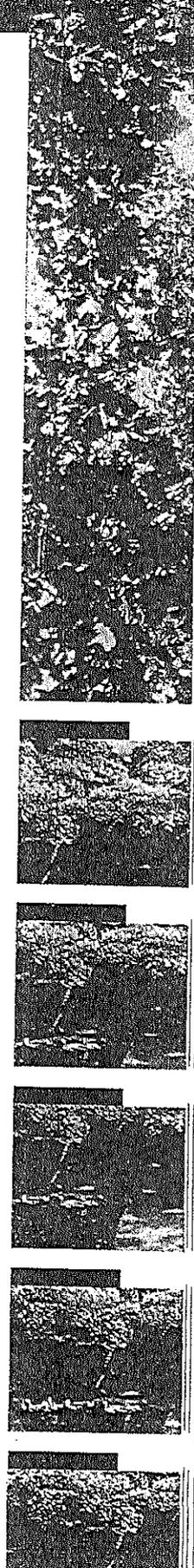
La conquista del orden

La mayor parte de los recursos del Estado Nacional fueron destinados, en un principio, al mantenimiento del Ejército, cuya tarea era imponer la autoridad del gobierno central sobre los intereses provinciales, sectoriales e individuales que se le oponían y de ese modo lograr la integración territorial.

Esta actitud del poder central generó resistencias por parte de los caudillos federales del norte y del oeste del país, que identificaban al gobierno nacional con los intereses de Buenos Aires y que temían que sus provincias perdieran autonomía. Se destacaron las resistencias de las provincias de La Rioja y Catamarca, encabezadas por Ángel Vicente Peñaloza, apodado "el Chacho", y por Felipe Varela, respectivamente. Esos levantamientos, que estallaron durante la década de 1860, fueron reprimidos ferozmente.



A partir de lo que leíste, pensá qué es el Estado y qué tareas lleva a cabo.



Las fronteras interiores y las fronteras exteriores

El Ejército nacional fue sometido a una dura prueba en ocasión de la **Guerra del Paraguay** (1865 a 1870), que nuestro país libró en alianza con el Brasil y Uruguay. La guerra, que terminó con la derrota del Paraguay, provocó el aumento del número de soldados y la profesionalización de sus oficiales.

El Ejército también fue el instrumento del Estado durante la llamada **Conquista del desierto**. El objetivo de esta campaña era incorporar las tierras que estaban en poder de los indígenas a la producción ganadera y establecer la soberanía argentina sobre la Patagonia. Con esos propósitos, entre 1877 y 1879, el Ejército, encabezado por Julio A. Roca, ocupó 15.000 **leguas** de territorio y sometió a 14.000 indígenas.

● legua. Medida de longitud que equivale a unos 5.550 metros.

● Averiguá cuáles fueron las causas del estallido de la Guerra del Paraguay.

Museo Nacional de Bellas Artes



Una vista del campamento argentino-brasilero de Curuzú, durante la Guerra del Paraguay. Detalle de un óleo de Cándido López, de 1891.

La integración de las provincias

La represión no fue el único mecanismo que utilizó el Estado Nacional para integrar a las provincias. El gobierno central también fomentó **alianzas e intereses comunes** entre los dirigentes provinciales y los de Buenos Aires, con el objeto de constituir una clase dirigente de alcance nacional. Para ello, el Estado otorgaba beneficios y **subsidios financieros** a las provincias leales.

También se favoreció la integración del país creando una importante **infraestructura de transportes y comunicaciones** (trenes, puentes, caminos, correos, telégrafos, etcétera).

La capitalización de Buenos Aires

Las relaciones entre el gobierno nacional y la provincia de Buenos Aires no eran armoniosas. El gobierno nacional deseaba convertir la ciudad de Buenos Aires en Capital Federal, pero la provincia se resistía a perder su ciudad-puerto. Por esa razón, entre 1862 y 1880, la ciudad fue sede, al mismo tiempo, del gobierno nacional y del gobierno provincial.

A fines de 1879, el presidente Avellaneda propuso federalizar la ciudad de Buenos Aires. El gobernador provincial, **Carlos Tejedor**, se opuso y se levantó en armas contra las autoridades nacionales. Pero el **levantamiento porteño** –que terminaría siendo la última resistencia a la supremacía del Estado Nacional– fue reprimido por el presidente electo, Roca. En 1880, una ley del Congreso federalizó la ciudad de Buenos Aires, es decir, la proclamó capital del país.

ACTIVIDADES

1. Enumerá los mecanismos que utilizó el gobierno nacional para imponer su autoridad por sobre los intereses provinciales, sectoriales e individuales.
2. Explicá qué papel desempeñó el Ejército en la construcción del Estado Nacional argentino.

La economía agroexportadora

El fin de la inestabilidad política y la incorporación de enormes extensiones de tierras, combinadas con una demanda externa creciente de productos alimenticios y el abaratamiento y perfeccionamiento de los medios de comunicación y transporte, facilitaron la **integración plena de la Argentina a la economía mundial** como exportadora de productos agropecuarios.

Ya desde la década de 1850, la provincia de Buenos Aires exportaba lana a los mercados europeos. Luego de la ocupación de la Patagonia, la **producción de lana** se desplazó hacia el sur y en la pam-

pa húmeda se extendieron los **cultivos de cereales**, en particular de trigo, maíz y lino. Al mismo tiempo, creció la demanda externa de carne. Al principio se exportaba carne ovina, pero hacia fines del siglo XIX, el ganado vacuno criollo, que hasta entonces se destinaba a la producción de cueros y de tasajo, fue mestizado con razas finas europeas. El ganado refinado fue destinado a la **producción y exportación de carnes bovinas de calidad**.

La propiedad de la tierra

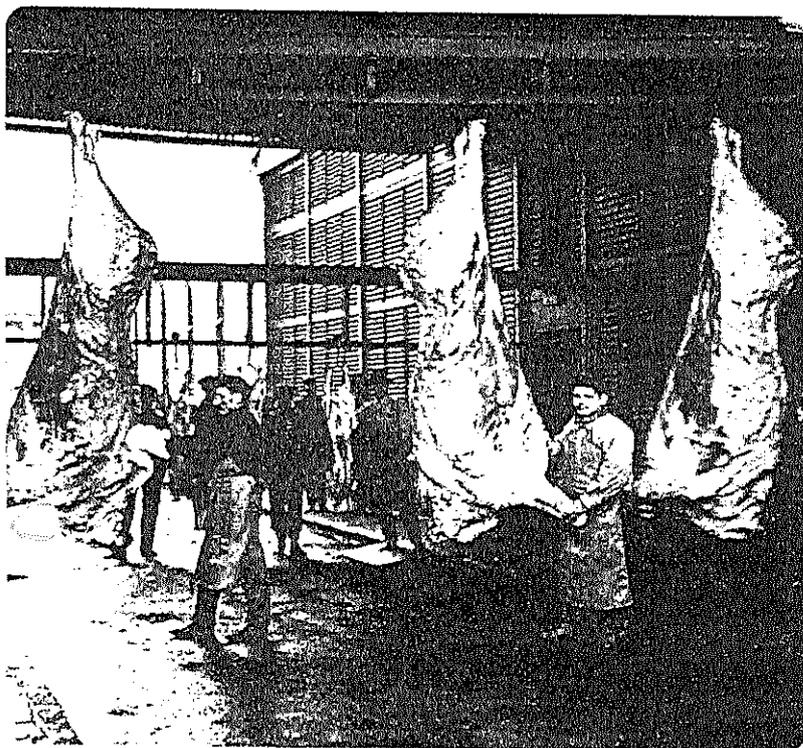
La **fertilidad de la tierra pampeana** creaba condiciones muy ventajosas para la producción de productos agropecuarios de gran calidad.

Hasta 1850, la tierra estaba mayormente en manos del Estado. Desde entonces, el Estado la fue vendiendo en grandes parcelas –a fin de recaudar dinero para sus gastos– o la entregó como recompensa a altos funcionarios o a los militares que participaban en las campañas contra los indígenas.

Los **terratenientes** que compraban esas tierras las ponían a producir contratando a peones rurales o bien se las alquilaban a chacareros. Los **chacareros** pagaban el alquiler de la tierra en dinero o con parte de la producción. Aunque menos frecuente, a veces la tierra era subdividida y se vendían pequeñas parcelas a familias de **colonos**.

Como la población nativa no era suficiente para satisfacer las necesidades de mano de obra de los terratenientes, el Estado argentino estimuló la llegada de **trabajadores extranjeros**, que arribaron mayoritariamente del sur de Europa.

Preparación de reses vacunas para exportar a Europa.



1. Analizá el siguiente cuadro y respondé.
- ¿Cuál era el producto de mayor valor de exportación en 1880?
 - ¿Qué productos adquirieron importancia en la década de 1890?
 - ¿En qué década las exportaciones de cereales superaron por primera vez a las exportaciones de lana?
 - ¿A partir de qué década las exportaciones de carne vacuna comenzaron a predominar sobre las exportaciones de carne ovina?

Exportaciones de productos agropecuarios (en pesos oro)				
	1880	1890	1900	1910
Tasajo	3.791.796	3.848.099	1.979.557	1.033.020
Lana	30.935.282	26.144.053	25.884.924	58.847.699
Trigo	87.457	9.951.281	48.627.653	72.202.260
Maíz	360.250	8.048.900	11.933.747	60.260.804
Lino	95.485	1.066.075	10.674.011	44.604.395
Carne ovina congelada	-	1.633.105	6.887.211	8.786.934
Carne vacuna congelada	-	53.029	3.436.955	34.337.380

Las inversiones extranjeras

En la Argentina de fines del siglo XIX no había capitales suficientes para invertir en la producción y en la infraestructura necesaria para exportar los productos agropecuarios. Por ese motivo se propició la **radicación de capitales extranjeros**, que mayoritariamente vinieron de Gran Bretaña, Francia, Alemania y los Estados Unidos de América.

Una parte importante de los capitales extranjeros se invirtieron en el tendido de **líneas de ferrocarril**. Sin ferrocarriles era muy caro llevar los bienes exportables de los campos a los puertos. Además, los trenes permitían integrar zonas aisladas y hacer llegar los productos de una región a otras. Los ferrocarriles fueron construidos y administrados por lo general por compañías británicas.

De igual origen eran, en un principio, los **frigoríficos**, establecimientos que procesaban las carnes y las preparaban para su exportación. Con el tiempo, los frigoríficos estadounidenses rivalizaron y superaron a los ingleses.

El mercado interno

A la vez que exportaba sus productos, la Argentina importaba gran parte de los bienes manufac-

Cosecha de uvas en la provincia de Mendoza, principios del siglo XX.



ACTIVIDADES

1. Observá el mapa y luego realizá las siguientes actividades.
 - a) ¿Cuáles eran las ciudades mejor abastecidas por el ferrocarril en 1914? ¿Por qué creés que sería así?
 - b) ¿Cuál era la provincia con mayor cantidad de vías férreas? ¿Por qué sería así?
 - c) Explicá qué importancia tuvo la llegada del ferrocarril a Tucumán y a Mendoza.
 - d) Elaborá una conclusión sobre la importancia del ferrocarril para la economía agroexportadora argentina.

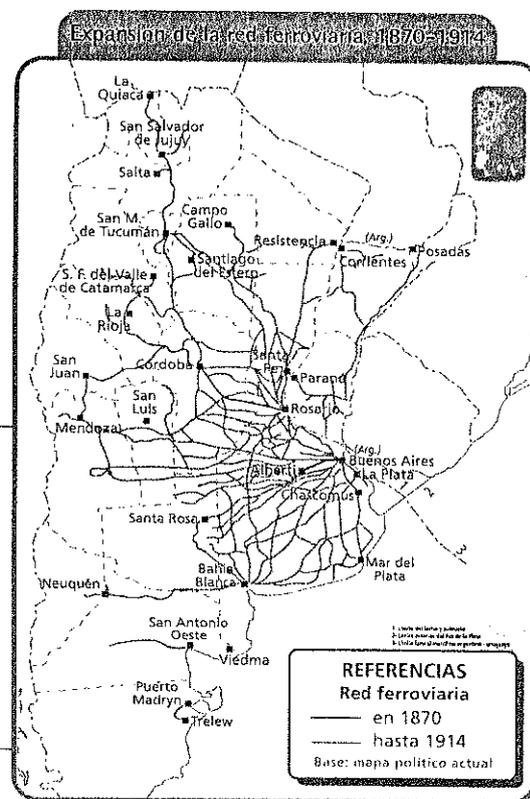
turados desde la Europa industrializada. No obstante se desarrolló una **industria local**, procesadora de materias primas del país. Se destacaron los molinos harineros, las fábricas de alimentos, la producción de vestido y calzado, etcétera.

Dos industrias que alcanzaron un gran desarrollo fueron la **producción vitivinícola en Mendoza** y de **azúcar en Tucumán, Salta y Jujuy**. Estos sectores fueron protegidos por el gobierno nacional, que, para obtener el apoyo de las clases dirigentes locales, estableció impuestos que gravaban la importación de azúcar y vino, y propició la llegada del ferrocarril.

Un crecimiento desigual

La incorporación de la Argentina a la economía mundial tuvo efectos desiguales en las diferentes regiones del país. Aunque todas prosperaron, el **crecimiento fue mucho mayor en el área pampeana y el Litoral**, donde se producían los bienes que se demandaban en el exterior.

Sus beneficios fueron menos notables en el Noroeste y el centro. Para estas provincias, el efecto de la llegada del ferrocarril fue ambivalente. Por un lado, el tren traía mercancías europeas que terminaron por arruinar las industrias artesanales locales. Pero también facilitó el envío de productos locales a las ciudades del Litoral, que tenían más población.



La inmigración

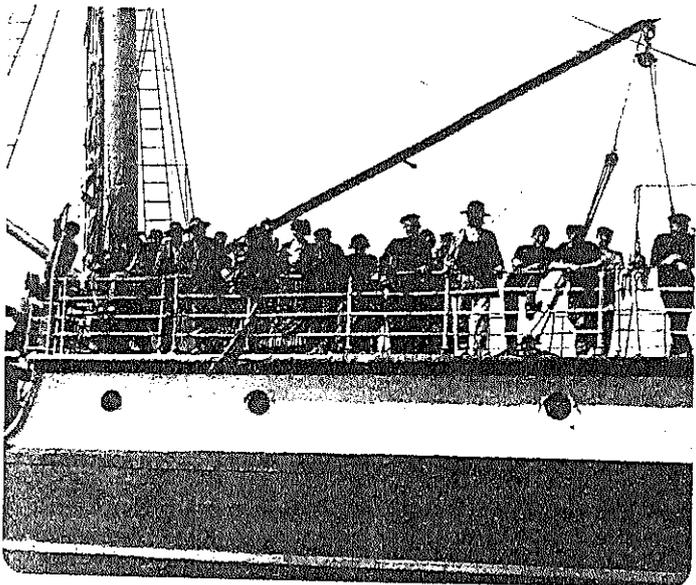
El crecimiento económico y la demanda de mano de obra determinó un enorme **crecimiento demográfico**. El primer censo nacional, en 1869, arrojó un resultado de 1.800.000 habitantes. En 1895 se registraron alrededor de 4.000.000 de habitantes, los cuales se duplicaron en veinte años, según se observa en el censo de 1914. Este crecimiento se debió principalmente a la **inmigración**.

Entre 1870 y 1914 llegaron al país 6.000.000 de personas de diferentes nacionalidades, aunque la mayor parte eran españoles e italianos. Los inmigrantes venían por lo general de las zonas más pobres y su propósito era mejorar sus condiciones de vida y sus ingresos.

Algunos venían con sus familias, aunque la mayoría eran hombres que viajaban solos. Muchos llegaban para levantar las cosechas y luego regresaban a su país de origen. Se los llamaba **inmigrantes golondrina**. Otros se establecían en el campo o en las ciudades y luego traían del exterior a sus familias o la formaban aquí. De cada dos inmigrantes, uno se radicaba definitivamente. De esta manera, en 1914 la proporción de extranjeros sobre la población total del país llegó al 30 %.

Aunque se diseminaron por todo el país, la mayoría de los inmigrantes se concentraron en las regiones de mayor crecimiento económico: el Litoral y la pampa húmeda.

Un grupo de inmigrantes llegando al puerto de Buenos Aires, en 1911.



Los trabajadores urbanos

La mayoría de los habitantes de las ciudades pertenecían a los sectores populares y muchos de ellos trabajaban en las fábricas, la construcción, los transportes, el puerto y los comercios.

Argentinos y extranjeros, hombres, mujeres y niños estaban sometidos a **duras condiciones de trabajo**. Para mejorar su situación, los trabajadores crearon **mutuales** y **sindicatos**. Estos últimos realizaban actividades de protesta, en particular manifestaciones callejeras y huelgas.

Los reclamos de los trabajadores generaron distintas reacciones entre las autoridades. En un principio predominó una actitud represiva, cuyo máximo exponente fue la **Ley de Residencia** (1902), que autorizaba la expulsión de los dirigentes obreros de origen extranjero. Poco después se sancionaron leyes que regulaban el trabajo de mujeres y niños y que establecían el descanso dominical (1905). Sin embargo, sus disposiciones no eran siempre respetadas por los empleadores.

Documentos

Las condiciones de trabajo

Este fragmento forma parte del petitorio presentado al Congreso Nacional por el Comité Internacional Obrero en junio de 1890.

- 1.º Limitación de la jornada de trabajo a un máximo de 8 horas para los adultos.
- 2.º Prohibición del trabajo de los niños menores de 14 años y reducción de la jornada a seis horas para los jóvenes de ambos sexos de 14 a 18 años. [...]
- 5.º Abolición del trabajo de noche para la mujer y de los obreros menores de 18 años.
- 6.º Descanso no interrumpido de treinta y seis horas, por lo menos, cada semana.



Leé con atención el documento y luego redactá una nota de estilo periodístico en la que se describan las condiciones de trabajo en una fábrica a fines del siglo XIX.

El régimen conservador

Si bien Roca y sus sucesores supieron fomentar el crecimiento, fueron muy conservadores en el terreno político, ya que construyeron un sistema en el cual todas las cuestiones se resolvían mediante acuerdos entre las minorías gobernantes.

El Partido Autonomista Nacional (PAN) era el partido oficial. Más que un partido político era una alianza de sectores poderosos de las provincias, que se mantenía en el poder a través del **control de la sucesión**. Esto significa que el presidente saliente, los senadores más importantes y los gobernadores de las provincias elegían en privado a sus sucesores en los cargos políticos.

Y si bien estos cargos eran sometidos a la elección popular, **los procesos electorales eran fraudulentos**, es decir, se daban situaciones como la compra de votos, la intimidación de los opositores, los cambios de urnas, etcétera. La manera en la que se emitía el sufragio –a viva voz– facilitaba esas irregularidades. No sorprende, entonces, que muy pocos ciudadanos fueran a votar.

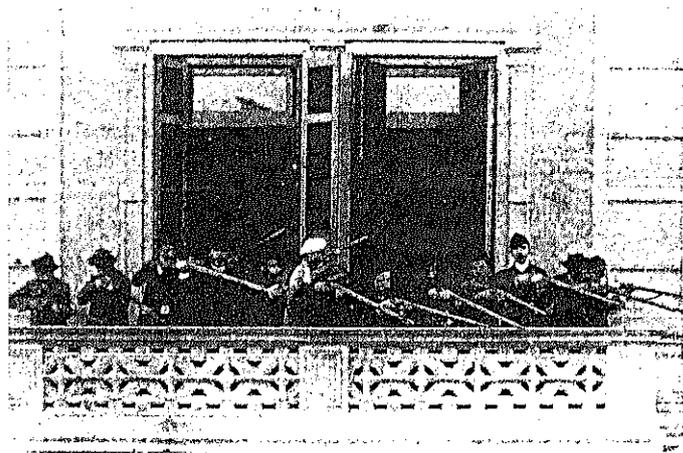
La impugnación del régimen

En 1890, en medio de una profunda crisis económica, los opositores al régimen conservador intentaron tomar el poder por la fuerza. Aunque la revolución fue derrotada, provocó la renuncia del presidente Miguel Juárez Celman, que había asumido en 1886.

Superada la crisis, el PAN se mantuvo en el poder. Sin embargo, las expresiones de descontento no se acallaron y fomentaron la **formación de nuevos partidos políticos**. Éstos se diferenciaban del PAN por poseer un programa de acción, sedes permanentes y autoridades elegidas democráticamente.

Uno de estos partidos era la **Unión Cívica Radical** (UCR), que surgió en 1891 y que hizo de la lucha por la pureza del sufragio su principal bandera. Otra nueva agrupación era el **Partido Socialista** (PS), que fue fundado en 1896. El PS combinaba las demandas de democratización de la política con la búsqueda de mejoras sociales para los trabajadores.

En la década de 1890 también cobró fuerza el **anarquismo**, un movimiento político que proponía acabar con la explotación económica y destruir el Estado. Para alcanzar esos objetivos, los anarquistas pensaban que no debían tomar parte de las elecciones sino encabezar huelgas revolucionarias.



Un grupo de civiles disparando desde un balcón de la ciudad de Buenos Aires, durante la Revolución de 1890.

Documentos

Descripción de las elecciones del 10 de abril de 1898

Para poder votar había que esperar turno en algún grupo reconocido por el presidente del atrio [...]. A los socialistas no nos permitieron formar grupo ni nos dieron turno [...]. Después de una larga espera pudimos acercarnos a las urnas. Pero [...] el presidente de la mesa nos dijo [...] que no podíamos votar porque ya habían votado por nosotros. Quisimos protestar, pero la policía nos arrojó brutalmente [...]. Algunos ciudadanos heroicos consiguieron [...] depositar unos pocos votos por el Partido Socialista. Pero éstos fueron anulados en el escrutinio por orden del presidente del atrio [...]. Un joven negro que había votado ya varias veces fue interpelado en tono amable por uno de la mesa: ¿Hasta cuándo vas a votar, che? [...] El escrutinio se realizó en un abrir y cerrar de ojos. No hubo fiscales. Nadie impugnó nada...

ENRIQUE DICKMAN, Recuerdos de un militante socialista.



Leé la descripción de las elecciones que realiza Enrique Dickman y luego elaborá un listado de las situaciones que muestran el fraude electoral.

La cuestión nacional

Para algunos sectores dirigentes, la extensión de las ideas anarquistas y socialistas ponía en peligro la preservación de la identidad nacional y era el resultado de la presencia de una gran cantidad de extranjeros que no se integraban a la sociedad. Por esas razones, alentaron la difusión de ideas nacionalistas que exaltaban el legado español por sobre las identidades de los inmigrantes.

En ese clima de ideas, que alcanzó su punto máximo durante los festejos por el centenario de la Revolución de Mayo, las autoridades nacionales comenzaron a implementar estrategias destinadas a argentinizar a los hijos de los inmigrantes. En 1902 se estableció el servicio militar obligatorio y se consideró que el ejército era una institución adecuada para transmitir los valores de la nacionalidad.

Otro ámbito privilegiado era la escuela. La educación primaria estatal era obligatoria, laica y gratuita desde la sanción de la Ley 1.420 en 1884. Ahora se hizo un esfuerzo por inculcar el sentimiento nacional a los alumnos. Se estableció la obligación de rendir culto a la Bandera todos los días y se regularon los festejos de las fechas patrias. También se puso mucho énfasis en la enseñanza de la historia y de la geografía argentinas, que los hijos de inmigrantes debían aprender en lugar de la historia y la lengua de sus países de origen.

La reforma electoral

La actitud intransigente de la UCR —que en 1905 encabezó una frustrada revolución—, la difusión de las ideas anarquistas y los conflictos sociales preocupaban a los grupos dirigentes, que no se ponían de acuerdo sobre cómo enfrentar estos cuestionamientos.

Los sectores más conservadores intentaron mantener el control del poder mediante la represión de la oposición, el control de los extranjeros y la continuidad del fraude. Sin embargo terminó por imponerse un sector que propuso la reforma electoral como medio para descomprimir las amenazas sociales y políticas. Esta reforma, impulsada por el presidente Roque Sáenz Peña (1910 a 1914), estableció el sufragio universal, secreto y obligatorio. Además, incluyó un sistema de repartición de cargos (la lista incompleta) que garantizaba la representación de las minorías.

Aunque con la lista incompleta la intención del gobierno era que la mayoría de los cargos electivos fueran para los conservadores y la minoría para radicales y socialistas, cuando la nueva ley electoral se aplicó por primera vez en una elección presidencial, en 1916, permitió el acceso del líder radical Hipólito Yrigoyen a la presidencia de la Nación.

Documentos

La Ley Sáenz Peña

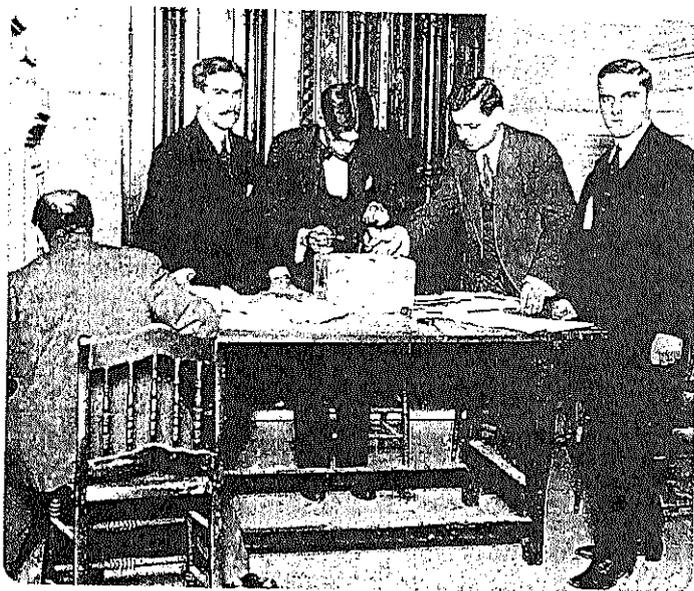
La nueva ley aporta a nuestro derecho [...] innovaciones substanciales: la lista incompleta [...] consagra las minorías, dando razón y existencia a los partidos permanentes [...]. El sufragio obligatorio es un reactivo contra la abstención. El voto secreto mata la venalidad [venta del voto]. Quiera mi país escuchar la palabra y el consejo de su primer mandatario. Quiera votar.

ROQUE SÁENZ PEÑA, 1912.



¿Cuáles son las novedades que introdujo la Ley Sáenz Peña en el sistema electoral? ¿Qué aspectos de las prácticas políticas del régimen conservador vino a subsanar?

Una mesa electoral durante las elecciones legislativas de marzo de 1913.



- ◆ Este es un fragmento del Preámbulo, o sea, del texto con que comienza nuestra Constitución Nacional. Léelo con atención y luego contestá las preguntas.

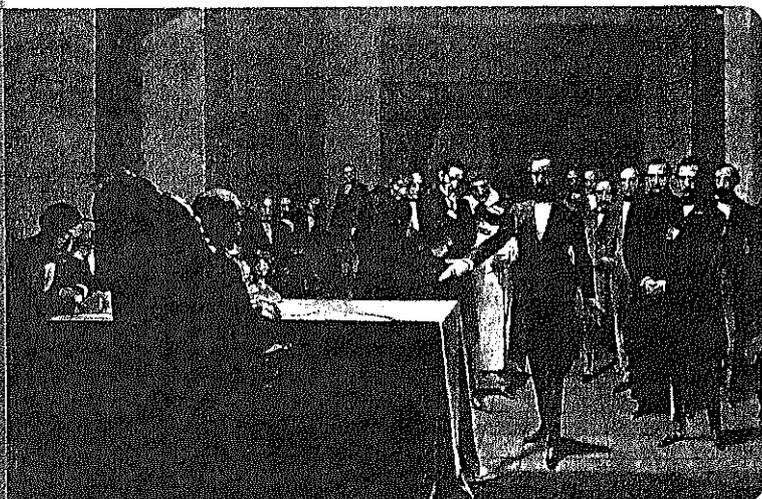
[...] con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino [...].

- * ¿Cuál es la idea que tenés acerca de la Constitución Nacional?
- * ¿Recordás alguna oportunidad en la que apareció mencionada en los medios de comunicación? ¿Cuál? ¿Qué importancia te parece que se le da?

Nuestra Ley Suprema

En el siglo XVIII comenzó a cobrar fuerza la idea según la cual el pueblo tiene el poder de decidir su propio destino. Pero ese poder, al que conocemos como **soberanía**, no puede ser ejercido directamente por cada individuo. Entonces cada uno de ellos lo cede al Estado a través de un **contrato simbólico**. Por ese acuerdo, el Estado asume la conducción de la sociedad, aunque debe acatar los límites que le imponen las leyes. De todas las leyes, hay una que expresa el contrato social y está por encima de todas las demás. Por eso se la considera **Ley Suprema**: es la **Constitución**. Y por ser la que da origen formal al Estado, también se la llama **Ley Fundamental**.

Óleo de Antonio Alice, que reproduce una sesión del Congreso Constituyente que sancionó nuestra Constitución Nacional el 1.º de mayo de 1853.



Tomando como base esas ideas, luego de la Independencia se intentó organizar a las provincias del Río de la Plata mediante una constitución. Sin embargo, las luchas internas hicieron imposible concretar ese proyecto. Recién en 1853 se pudo sancionar la Constitución. Desde entonces fue reformada en varias oportunidades, la más reciente en 1994.

La Constitución consta de un **preámbulo**, una **primera parte** –que incluye una serie de declaraciones y los derechos y obligaciones que nos corresponden a quienes vivimos en la Argentina– y una **segunda parte**, en donde se explica el **régimen político**.

El Preámbulo

Si leemos atentamente el Preámbulo de la Constitución, podemos encontrar en él bastante información: quiénes redactaron y sancionaron la Ley Fundamental, por qué lo hicieron y con qué objetivos. Hasta es posible encontrar reflejada la situación histórica de 1853 y el proyecto social y político de los sectores dirigentes de la época. ¿Cuál es su importancia en la práctica? Al mostrar el "espíritu" de la Constitución, sirve para orientar la interpretación en el caso de que se presenten dudas o diferencias de opinión.

- **régimen político.** Manera particular en que están organizados los cargos de gobierno y la forma de acceder a los mismos.
- Luego de leer el texto completo del Preámbulo señalará quiénes sancionaron la Constitución y para qué lo hicieron.

Los derechos nos hacen ciudadanos

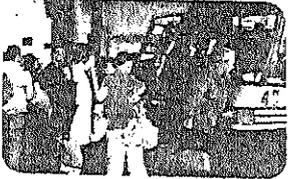
Hoy en día se reconoce que todos los seres humanos, no importa en qué lugar del mundo hayamos nacido o de qué color sea nuestra piel, tenemos **derechos**. Es decir, nos corresponde poseer o poder hacer ciertas cosas de las que nadie puede privarnos.

Podríamos decir que donde hay un derecho hay una necesidad humana que satisfacer. Cuando hablamos de necesidades, no sólo nos referimos a las más básicas, vinculadas a la supervivencia biológica (como son la alimentación, el abrigo, la atención de la salud). Igualmente importante es la necesidad del hombre de vivir en un ambiente sano, rodeado de sus afectos e integrado en condiciones de igualdad a la sociedad a la que pertenece. Sólo una vida con esas características nos permite desarrollarnos como personas y llevar a cabo nuestro propio proyecto de vida.

Nuestros derechos en la Constitución Nacional

Todos los derechos son igualmente importantes. Pero, para estudiarlos, es posible clasificarlos de varias maneras. Una de ellas tiene como criterio el orden cronológico según el que fueron reconocidos por las leyes. Así, tenemos **derechos de primera generación** (civiles, patrimoniales, políticos), **de segunda generación** (económicos, sociales y culturales) y **de tercera generación** (colectivos y de la humanidad).

En ese mismo orden fueron incorporados a nuestra Constitución. Algunos estuvieron enunciados ya en 1853, otros se agregaron con la reforma de 1957 –y son el legado de la Constitución que el peronismo hizo sancionar en 1949– y otros recién fueron reconocidos en 1994. En esta última oportunidad también se incluyó, como parte del texto mismo, un conjunto de tratados internacionales sobre Derechos Humanos.

DERECHOS	ALGUNOS EJEMPLOS	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN	
CIVILES Y PATRIMONIALES	<ul style="list-style-type: none"> * Entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino. * Publicar las ideas por la prensa sin censura previa. * Ser considerado igual a los demás. 	14/16 17/19 20	
ECONÓMICOS Y SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> * Condiciones dignas y equitativas de labor. * Descanso y vacaciones pagos. * Retribución justa. * Salario mínimo vital y móvil. * Organización sindical libre y democrática. 	14 bis	
NUEVOS DERECHOS	<ul style="list-style-type: none"> * Ambiente sano y equilibrado. * Calidad y eficiencia de los servicios públicos. * Protección a personas vulnerables (discapacitados, embarazadas, ancianos, niños). 	41 42 75 inc. 22	
POLÍTICOS	<ul style="list-style-type: none"> * Sufragio universal; igual; secreto y obligatorio. * Libre funcionamiento de los partidos políticos. * Posibilidad de presentar proyectos de ley. 	36/37 38/39/40	

El Estado y los derechos

Todos por igual tenemos derecho a una alimentación adecuada, a recibir educación, a atender nuestra salud, a proteger nuestra integridad física. Pero no todos tenemos las mismas posibilidades ni las mismas oportunidades. Quien tiene la responsabilidad de equilibrar esas diferencias, cubriendo las necesidades de los ciudadanos, es el Estado. Su función es implementar diferentes programas para garantizar a las personas que gocen de sus derechos. Por ejemplo, sostener la educación pública gratuita, mantener los hospitales y centros de salud, contar con fuerzas de seguridad que prevengan la violencia, etcétera.

Pero no siempre el Estado cumple con sus funciones debidamente. Y otras veces, abusa del poder que le fue conferido. También puede ocurrir que una persona atente contra los derechos de otra. La Constitución prevé instrumentos con los que es posible evitar de antemano que un derecho se vea afectado por la acción negligente o abusiva del Estado o de un particular, o bien detener en forma inmediata dicha acción. Estos instrumentos son las garantías constitucionales.

Una de esas garantías es el *habeas corpus*, recurso que cualquier persona puede presentar ante un juez para solicitar la libertad inmediata de alguien que fue privado de su libertad en forma indebida. Otra es el debido proceso de ley por el cual toda persona acusada de haber infringido la ley debe ser procesada y llevada a juicio respetando una serie de procedimientos que aseguren su defensa y eviten la arbitrariedad.

Documentos

Al amparo de la ley

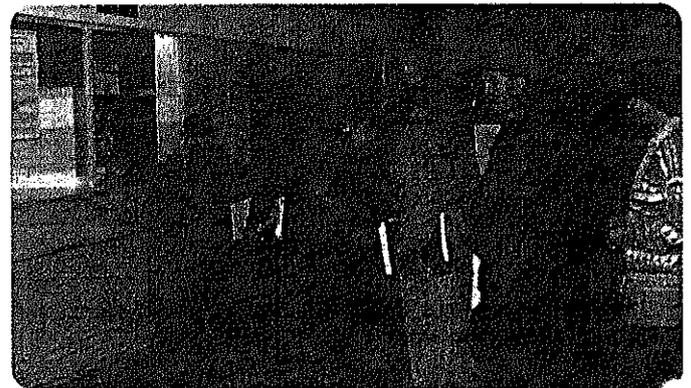
Cuando Carlos Smith escuchó su nombre por la radio, [...] las palabras del periodista lo sobresaltaron. [...] La Corte Suprema de Justicia de la Nación lo había autorizado a saltar el corralito financiero, desafiando las decisiones del Gobierno. Los jueces consideraron que [...] el Gobierno había "aniquilado" el derecho de disponer de su patrimonio. Ese que él mismo había defendido presentando una acción de amparo. La mecha estaba encendida; a partir de entonces, miles de personas [...] preguntaron qué era eso del recurso de amparo. "Es un instrumento jurídico que nació hace siglos para

También tenemos obligaciones

En un contrato son dos las partes que se ponen de acuerdo. Y las dos obtienen algún beneficio, pero también asumen obligaciones. Si lo pensamos de esta manera, podríamos decir que en el contrato que simboliza la Constitución, las partes serían los ciudadanos, por un lado, y el Estado, por otro. Ya vimos cuál es la obligación del Estado. Ahora, pensemos cuáles serán las nuestras.

Elegir mediante el voto a las personas que van a ocupar los cargos de gobierno, respetar las normas establecidas por la Constitución y las demás leyes, y pagar los impuestos de los que el Estado obtiene los recursos necesarios para cumplir sus funciones son algunas de nuestras obligaciones.

Pagar los impuestos es una de las obligaciones que nos impone la Constitución.



¿Qué derecho buscaba proteger el señor que se menciona en el documento? ¿Qué es el recurso de amparo? ¿Quién puede presentarlo? ¿Ante quién debe hacerlo?

que la gente pudiera defenderse de los actos del príncipe y que ahora se usa para protestar contra las arbitrariedades del Estado, aunque también se puede reclamar contra particulares" [...]. Es un medio que asegura el cumplimiento de todos los derechos que figuran en la Carta Magna, los tratados internacionales y las leyes. Todo ciudadano que los vea atropellados o amenazados puede pedir a la Justicia su restablecimiento de una manera rápida y sin formalismos.

Revista Viva, 2002.



Una sesión de la Cámara de Diputados de la Nación.

El gobierno y la división de poderes

La Constitución Nacional establece en sus primeros artículos cuál es la forma de gobierno de nuestro país: **representativa, republicana y federal**. Y luego, destina toda su segunda parte para explicarla en detalle: cómo está organizado el gobierno, cómo se designan las autoridades, cuáles son sus funciones, etcétera.

Al respecto, lo primero que hay que recordar es que el régimen político que establece nuestra Constitución es una **democracia**. Esto es así porque hay **elecciones populares**, libres, en las que compiten abiertamente y sin restricciones todas las fuerzas políticas que lo desean. De esto se desprende que la nuestra es una democracia representativa: los ciudadanos elegimos **representantes**, que se convierten en nuestros **mandatarios**. O sea que no gobernamos directamente, sino que delegamos en ellos nuestro poder de mandar.

Y no lo delegamos en una sola, sino en varias personas, que desempeñan distintas funciones. Es así porque en una república el poder está dividido.

La finalidad de fraccionar el poder es la de evitar los abusos que conllevó, en épocas anteriores, la concentración de funciones en una única autoridad.

Siguiendo este criterio, el gobierno se organiza en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Legislativo

El **Congreso Nacional** tiene a su cargo la función de aprobar las leyes que rigen en todo el territorio argentino. Está compuesto por dos cámaras: la de **diputados** y la de **senadores**. La primera representa al pueblo de la Nación como conjunto, y su composición partidaria es proporcional a la cantidad de votos que obtuvieron los partidos políticos en las elecciones.

Los senadores, en cambio, representan a cada una de las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires y son tres por cada uno de esos distritos: dos por la mayoría y uno por la minoría. En ciertas ocasiones, como el acto de apertura de las sesiones o para considerar la renuncia del titular del Poder Ejecutivo, se reúnen ambas cámaras a la vez, conformando la **Asamblea Legislativa**.

El Poder Ejecutivo

La Argentina adoptó un modelo presidencialista de gobierno. A diferencia del parlamentarista, se caracteriza por tener un Poder Ejecutivo completamente independiente del Legislativo. Está a cargo de un **presidente** elegido por el voto de la ciudadanía, por un tiempo fijo (cuatro años) y no puede ser destituido por el Congreso, a no ser que se compruebe un delito en el ejercicio de sus funciones.

El **vicepresidente** reemplaza al presidente en casos de ausencia. Un grupo de **ministros** colabora con el presidente en las distintas áreas de gobierno o **carteras**: educación, trabajo, economía, etcétera. En conjunto, integran el **gabinete**, coordinado por el **Jefe de Gabinete**.

El Poder Judicial

La función del Poder Judicial es controlar la aplicación de las leyes y resolver los conflictos que surgen cuando se supone que alguien las transgredió. A nivel nacional, está formado por la **Corte Suprema de la Nación** y los **Tribunales Inferiores**. Los funcionarios que se desempeñan en estos organismos son los **jueces**.

Además de juzgar en forma definitiva (su decisión no puede ser cuestionada), la Corte Suprema tiene la facultad de interpretar el texto de la Constitución cuando hay dudas o diferencias de opinión.

Controles y más límites

Cada poder se especializa en una función. Pero eso no es suficiente para que la república funcione satisfactoriamente. También hace falta que los tres poderes se controlen mutuamente. Por esa razón, el diseño de las instituciones de gobierno incluye una serie de dispositivos, a los que se suelen llamar **frenos y contrapesos**. A través de ellos se busca un equilibrio, de modo tal de limitar la autoridad excesiva que pueda tener uno de los tres poderes y favorecer la independencia de cada uno.

Algunos ejemplos: la capacidad del Congreso para destituir a miembros del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial por mal desempeño a través del **juicio político**; de convocar a los ministros para **pedir informes** y de **interpelar al Jefe de Gabinete** y aun destituirlo o de **fijar cada año el presupuesto** y luego controlar su aplicación; la facultad que tiene el Poder Ejecutivo de **vetar los**

proyectos de ley aprobados por el Congreso; la atribución de los jueces de **declarar inconstitucional una ley o un decreto**.

Sin embargo, pareciera que estas previsiones no funcionaran de la manera esperada. Un balance de las experiencias latinoamericanas de los últimos años, incluida la nuestra, muestra ejecutivos excesivamente fuertes, legislativos poco habituados a practicar el control y poderes judiciales dependientes de las decisiones del presidente. Es evidente que las **reglas informales**, aquellas que no están escritas en la Constitución pero que existen en la práctica y guían la conducta de los gobernantes, en muchos casos han tenido más peso que las disposiciones constitucionales.

ACTIVIDADES

1. Con la información de esta página y la de los artículos de la segunda parte de la Constitución Nacional, realizá un cuadro que incluya, para cada uno de los tres poderes, los siguientes datos: composición, forma de designación de sus miembros, requisitos, tiempo de duración en el cargo, facultades o atribuciones.

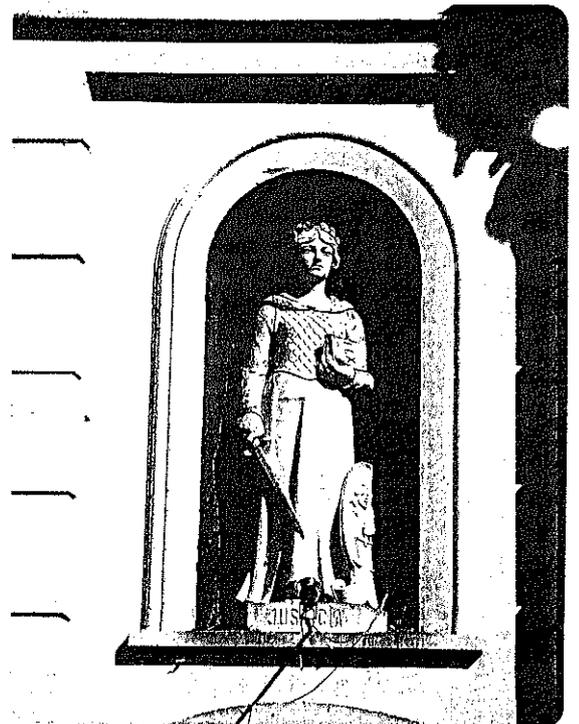


Imagen que representa a la justicia en la Iglesia Nuestra Señora de la Merced, en la ciudad de Corrientes.



CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS*

PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA

Preámbulo

Los Estados Americanos signatarios de la presente Convención,

Reafirmando su propósito de consolidar en este continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos.

Considerando que estos principios han sido consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de Derechos Humanos que han sido reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional.

Reiterando que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, y

Considerando que la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria (Bs. As., Argentina, 1967) aprobó la incorporación a la propia Carta de la Organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales y resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinará la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia.

Han convenido en lo siguiente:

PARTE 1 DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS

Capítulo 1

Enumeración de deberes

Artículo 1 — Obligación de respetar los derechos:

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Artículo 2 — Deber de adoptar disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1º no estuviera ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Capítulo 2

Derechos civiles y políticos

Artículo 3 — Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

1. Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 4 — Derecho a la vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

2. En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.

3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

4. En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delito político ni comunes conexos con los políticos.

5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

* Suscripta en San José de Costa Rica el 22/11/69, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Entró en vigor el 18/7/78

6. Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente.

Artículo 5 — *Derecho a la integridad personal*

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.

4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.

5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.

6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

Artículo 6 — *Prohibición de la esclavitud y servidumbre*

1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.

2. Nadie puede ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio. En los países donde ciertos delitos tengan señalada pena privativa de la libertad acompañada de trabajos forzados, esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de dicha pena impuesta por juez o tribunal competente. El trabajo forzoso no debe afectar a la dignidad ni a la capacidad física e intelectual del recluso.

3. No constituyen trabajo forzoso u obligatorio, para los efectos de este Artículo:

- a) Los trabajos o servicios que se exijan normalmente de una persona reclusa en cumplimiento de una sentencia o resolución formal dictada por la autoridad judicial competente. Tales trabajos o servicios deberán realizarse bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas, y los individuos que los efectúen no serán puestos a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado;
- b) el servicio militar y, en los países donde se admite exención por razones de conciencia, el servicio nacional que la ley establezca en lugar de aquél;

- c) el servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la existencia o el bienestar de la comunidad, y
- d) el trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones cívicas normales.

Artículo 7 — *Derecho a la libertad personal*

1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

2. Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas.

3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.

4. Toda persona detenida o retenida debe ser informada de las razones de su detención y notificada, sin demora, del cargo o cargos formulados contra ella.

5. Toda persona detenida o retenida debe ser llevada, sin demora, ante un juez u otro funcionario autorizado por la ley para ejercer funciones judiciales y tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o a ser puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso. Su libertad podrá estar condicionada a garantías que aseguren su comparecencia en el juicio.

6. Toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales. En los Estados Partes cuyas leyes prevén que toda persona que se viera amenazada de ser privada de su libertad tiene derecho a recurrir a un juez o tribunal competente a fin de que éste decida sobre la legalidad de tal amenaza, dicho recurso no puede ser restringido ni abolido. Los recursos podrán interponerse por sí o por otra persona.

7. Nadie será detenido por deudas. Este principio no limita los mandatos de autoridad judicial competente dictados por incumplimientos de deberes alimentarios.

Artículo 8 — *Garantías judiciales*

1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el

proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

- a) Derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;
- b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;
- c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;
- d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor;
- e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;
- f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;
- g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y
- h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.

5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.

Artículo 9 — Principio de legalidad y de retroactividad

Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito de ley se dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello.

Artículo 10 — Derecho a indemnización

Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial.

Artículo 11 — Protección de la honra y de la dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 12 — Libertad de conciencia y de religión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado.

2. Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias.

3. La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescriptas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.

4. Los padres, y en su caso los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Artículo 13 — Libertad de pensamiento y de expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2).

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Artículo 14 — Derecho de rectificación o respuesta

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agravantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.

2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.

3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.

Artículo 15 — Derecho de reunión

Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden público, o para proteger la salud o la moral pública o los derechos o libertades de los demás.

Artículo 16 — Libertad de asociación

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole.

2. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

3. Lo dispuesto en este artículo no impide la imposición de restricciones legales, y aun la privación del ejercicio del derecho de asociación, a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

Artículo 17 — Protección a la familia

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.

2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención.

3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

4. Los Estados Partes deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptarán disposiciones que aseguren la protección necesaria a los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.

5. La ley debe reconocer iguales derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como a los nacidos dentro del mismo.

Artículo 18 — Derecho al nombre

Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos, mediante nombres supuestos, si fuere necesario.

Artículo 19 — Derecho del niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Artículo 20 — Derecho a la nacionalidad

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra.

3. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla.

Artículo 21 — Derecho a la propiedad privada

1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.

2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.

3. Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.

Artículo 22 — Derecho de circulación y de residencia

1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el